ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y OTRO	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE EDUCACION
FECHA	ABRIL DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	C.N. ART 355, ley 489 /1998 - Art 96, DECRETO 092/2017 – ART 5.

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Este convenio se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio mediante convenios con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional en donde dice "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo"

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 señala en su ***ARTÍCULO 67.*** *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Existe un consenso alrededor de la educación como un elemento fundamental para garantizar el goce pleno de los derechos humanos. La educación, además, repercute en el desarrollo social, económico y social de las naciones, al ser un motor de equidad, movilidad social y fortalecimiento de la institucionalidad (North; 1990), y es la herramienta más eficaz para la expansión de las capacidades en los individuos (Sen, 1999).

En este orden de ideas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado por las Naciones Unidas en 1966, establece en su artículo 13 que "los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz".

Durante el Foro Mundial sobre la Educación realizado en Dakar (Senegal) en el año 2000, los 164 gobiernos asistentes coincidieron en que la educación es un derecho fundamental de los ciudadanos, que contribuye a alcanzar todos los demás derechos humanos y debe ser impulsada por el Estado, para lo cual se acordaron 6 objetivos centrales en el marco de la iniciativa Educación para Todos EPT.

1. Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulne-rables y desfavorecidos.

2. Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, y los pertenecientes a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.

3. Velar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos, mediante un acceso equi-tativo a un aprendizaje adecuado y programas de preparación para la vida activa.

4. Aumentar en 50% de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados, en particular mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.

5. Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005, y lograr antes de 2015 la igualdad entre los géneros en la educación, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.

6.Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para que todos con-sigan resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

La educación como derecho se reafirma también en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que invita a los Estados Parte a reconocer e incluir a esta población en las políticas educativas que benefician a todos los ciudadanos en sus naciones, haciéndolo efectivo sobre la base de la igualdad de oportunidades. Para lograr darle a la educación un enfoque de derecho, la Organización de las Naciones Unidas designó a Katarina Tomasevski como primera relatora sobre el derecho a la educación, quien planteó un modelo de cuatro dimensiones, el esquema de 4-A (Available, Accessible, Acceptable, Adaptable), que se resume de la siguiente manera:

• *Asequibilidad: se refiere a la necesidad de asegurar educación gratuita y obligatoria para todos los niños y jóvenes en edad escolar, y de promover el respeto a la diversidad, en particular el de las personas con discapacidad, víctimas del conflicto, las minorías y los indígenas.*

• *Accesibilidad: promueve la eliminación de todo tipo de exclusión y discriminación, y propone mecanismos de inclusión para las poblaciones tradicionalmente marginadas del derecho a la educación, tales como la accesibilidad material y accesibilidad económica.*

• *Aceptabilidad: encierra una serie de criterios relacionados con la calidad de la educación, como por ejemplo los métodos de enseñanza, las cualidades profesionales de los docentes, la infraestructura, seguridad y salud en las instituciones educativas, entre otros. El modelo le entrega al Estado la responsabilidad de exigir unos estándares mínimos de calidad tanto a establecimientos públicos como privados.*

• *Adaptabilidad: busca que las escuelas se adapten a los alumnos, de manera que se logre reducir la deserción y favorecer la permanencia de poblaciones vulnerables dentro de las aulas. La adaptabilidad demanda la promoción de los derechos humanos a través de la educación.*

En el ámbito colombiano, el artículo 67 la Constitución Política establece la educación como un "derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura". Al respecto también se ha pronunciado la Corte Constitucional, que en la Sentencia 002 de 1992 califica la educación como una herramienta capaz de hacer realidad el principio material de la igualdad "en la medida en la que una persona que tenga acceso a igualdad de oportunidades en educación, tendrá igualdad de oportunidades en la vida para efectos de su realización como persona".

En la Sentencia T-779/11, el alto tribunal fija cuatro dimensiones en las cuales se presta el servicio educativo en el país:

a. Disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio.

b. La accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que, en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto.

c. La adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio y que se garantice la continuidad en su prestación.

d. La aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse.

La Ley General de Educación establece además que "la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". Con el fin de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales relacionados con la prestación del servicio educativo, la Ley General de Educación le dio vida al Plan Nacional Decenal de Educación, un documento indicativo que se construye como mínimo cada diez años y que incluye los lineamientos y estrategias necesarias para lograrlo.

El presente Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 incluye un desafío encaminado a "regular y precisar el alcance del derecho a la educación", con el fin de garantizar las condiciones necesarias para materializar efectivamente el derecho a una educación de calidad para toda la población, conforme lo ordena la Constitución Política de Colombia. Si bien es una responsabilidad del Estado, es necesario involucrar cada vez más a los diferentes actores del sector educativo (instituciones, educadores y sociedad en general) en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de políticas y programas encaminados a garantizar el derecho a la educación.

Que la ley 115 de 1994 por medio de la cual se expide la Ley General de Educación expone en el ***Artículo 4º.- Calidad y cubrimiento del servicio***. *Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.*

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en materia educativa están orientadas a garantizar el derecho a una educación de calidad para todas y todos los colombianos, a través de siete líneas estratégicas:

1. *Aumentar de la cobertura de la educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia.*
2. *Resignificar la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).*
3. *Crecimiento de recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad.*
4. *Dignificación y bienestar para nuestros docentes como agentes determinantes del cambio.*
5. *Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas con la reforma a la Ley 30 de 1992, para garantizar el derecho a la educación superior.*
6. *Gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización.*
7. *Nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior.*

En concordancia con las metas ya trazadas a través del plan decenal de educación con miras a los desafíos planteados a 2026 para lograr el cumplimiento de la Visión a 2026, es impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento; que, más allá de una pedagogía basada en la transmisión de información, se oriente hacia el desarrollo humano y la integralidad de una formación que contribuya a la construcción de nación en un contexto de diversidad cultural y social y de creciente internacionalización.

Se trata de construir una nueva forma de saber, de interactuar y de hacer, en la que la educación es concebida como un derecho y como una responsabilidad del Estado y del conjunto de la sociedad. Se trata de asumir desde la educación los nuevos retos de la sociedad planetaria, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la productividad, la riqueza y diversidad de la naturaleza y de la cultura, el fortalecimiento de los vínculos de colaboración y mutuo

aprendizaje entre las instituciones educativas y sus contextos y, para Colombia, la construcción de una sociedad democrática, equitativa, justa y pacífica.

Para ello es necesario promover la creatividad individual y colectiva, el deseo y la voluntad de saber, el pensamiento crítico, el desarrollo de las competencias socioemocionales que requiere la convivencia y una ética que oriente la acción sobre la base de la solidaridad y el respeto mutuo, la autonomía responsable y el reconocimiento y cuidado de la riqueza asociada a la diversidad territorial, étnica y cultural del país.

La construcción de nación y la consolidación de la paz sobre la base de la equidad, la inclusión, así como, el respeto y el cuidado de sí y de los otros requiere una formación que prepare para la convivencia y favorezca la innovación, la apropiación reflexiva del conocimiento, el emprendimiento, la productividad y la investigación. La educación, en este paradigma, se orientará a formar ciudadanos preparados para asumir crítica, activa y conscientemente los cambios y desafíos derivados del desarrollo tecnológico, la expansión de las redes globales y la internacionalización de la economía, la ciencia y la cultura; ciudadanos capaces de participar activa, decisoria, responsable y democráticamente en la organización política y social de la nación, y que puedan contribuir a las transformaciones económicas, políticas y culturales que requiere el país. Para cumplir estos propósitos es necesario construir un gran acuerdo nacional sobre la educación; ampliar el diálogo, la reflexión y el intercambio de saberes; incentivar la formación permanente de los docentes, y promover, apoyar y difundir los proyectos y las innovaciones pedagógicas coherentes con los principios y propósitos anteriormente enunciados.

Ahora bien, la secretaria de educación que tiene como misión garantizar la educación a los niños, niñas, jóvenes y adultos con criterios de calidad equidad y pertinencia contribuyendo a formación de ciudadanos con capacidad de aportar al desarrollo social, económico y tecnológico del Distrito, establece a través de la realización de eventos y actividades educativas, una estrategia para promocionar, la cultura, el deporte y los procesos de formación, que estimulan mediante una serie de reconocimientos al mejoramiento de la calidad educativa, integrando las diferentes áreas de la secretaria de educación, los programas y procesos de bienestar, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de bienestar de los docentes directivos docentes, administrativos y estudiantes, que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad la participación de los servidores públicos, lo mismo que permitir el aumento de satisfacción, eficiencia, eficacia y productividad en cada uno de ellos. Ahora bien, en cumplimiento de dicho cometido la Secretaría de Educación debe propender por incentivar la consolidación de la educación a través del fortalecimiento del trabajo en equipo de mano con los rectores, el Equipo directivo y de docentes de cada establecimiento educativo. El equipo de funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital, por su parte organiza reuniones del comité directivo conformado dentro del proyecto De modernización de la Secretaría, para lo cual se reúne una vez en el mes involucrando invitados y funcionarios, ASI mismo existen actividades de otro orden, igualmente relevantes que permiten mejorar las competencias de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad en la educación con este tipo de estrategias.

La Ley 181 de 1995 establece en su artículo 3º que: "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: 1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. 2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. 3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. 4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. 6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. 7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia 8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos. 9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos. 10. Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el

mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes. 11. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. 12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación. 13. Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo. 14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional. 15. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas. 16. Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación. 17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario. 18. Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas."

Que así mismo, la citada Ley 181 de 1995, que creó el Sistema Nacional del Deporte, aduce en el artículo 5° que: "(...) La Recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El Aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la implementación de estrategias, que conlleven al mejoramiento de la calidad educativa en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja, a través de la contribución en el desarrollo de eventos y actividades que estimulen a los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes en los diferentes procesos de Formación en los establecimientos educativos oficiales del distrito de Barrancabermeja.

Colegido lo anterior, a través del proyecto se desarrollarán en las diferentes áreas de la secretaria de educación actividades descritas así:

TALENTO HUMANO

JUEGOS MAGISTERIALES: Con el fin de brindar un sano esparcimiento a los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja y con miras a la preparación para la fase departamental de los juegos magisteriales 2024, el comité de bienestar laboral de la Secretaría de educación conformado por un delegado de cada uno de los sindicatos legalmente reconocidos, determinó la realización de los juegos en la modalidad **individual** en las siguientes competencias: Ajedrez, dominó, billar, Tenis de mesa, Ciclismo, Natación y Atletismo. **Juegos Autóctonos,** Tejo, Bolo Criollo, Mini tejo y Rana. **Deportes en Conjunto:** Futbol, Futbol sala, Baloncesto y Voleibol.

FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL FASE MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL: El encuentro folclórico y cultural del magisterio, es un evento enmarcado por la alianza interinstitucional celebrada entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), el cual hace parte de los programas de Bienestar Laboral Docente, Directivo Docente y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales. Este encuentro busca la integración de los mismos y favorecer la preservación de los valores culturales, folclóricos y musicales de cada región, propiciando la participación del Magisterio, en un ambiente que promueve la sana competencia, la integración y la calidad de vida.

Participan los directivos docentes, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales de cada entidad territorial certificada, los que fueron finalistas en la fase municipal pasan para obtener un cupo en la fase departamental y posteriormente los clasificados por departamento van a la fase nacional.

CELEBRACIÒN DIA DEL DOCENTE: En Colombia el día del maestro lo celebramos en el mes de mayo, es una fecha que tiene como objetivo reconocer el esfuerzo diario que brinda cada uno de docentes, maestros, tutores, guías o como se les denomine en cada una de nuestras Instituciones Educativas, por su imborrable aporte en la construcción de patria. Una labor silenciosa, de permanente acompañamiento, de siembra diaria y de cosecha a largo plazo, garantizando la permanencia de los estudiantes, orientarlos en su proyecto de vida, darles sentido de aprendizaje, ofrecerles una vida decorosa y aportar a la paz del país. Esta fecha se va a celebrar por medio de un bingo virtual y a su vez se les brindara un servicio suministro para eventos tipo suvenir.

TALLER DE REINDUCCION PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS: La secretaria de educación como dependencia encargada de la administración del servicio público educativo del Distrito, a través de la reinducción está dirigido actualizar a todo el personal con relación a la normatividad, estructura, procedimientos, así como reorientar su integración a la cultura organizacional. Es obligatorio para los docentes enmarcados en el Decreto 1278 de 2002. Se les va a brindar una jornada de capacitación con un motivador para dictar los temas de fortalecimientos de las competencias funcionales y comportamentales y de esa manera brindarles excelente trabajo en equipo.

RELEVO GENERACIONAL – PREPENSIONADOS: En el ámbito laboral la secretaria de educación busca realizar programas de capacitación al preprensionados, con la finalidad de preparar al docente, para esta nueva etapa en sus vidas. Se planea crear espacios de adaptación para el momento de su transición. En esto, es importante que los trabajadores puedan asimilar que su etapa laboral está por terminar y que por ello es necesario desarrollar nuevos proyectos y opciones de vida para evitar las circunstancias negativas que pueden llegar a presentarse. Estas circunstancias pueden terminar siendo: deterioro en su estado de salud, problemas en su área emocional (las cuales pueden producirse por la monotonía de su día a día) y, muy probablemente, problemas en su núcleo familiar.

ACTIVIDAD AL AIRE LIBRE Y ACTIVIDAD CULTURAL (REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN): Con el objetivo de brindar herramientas de prevención y promoción de la salud mental a los docentes en las entidades territoriales certificadas, contribuyendo a su bienestar integral, promoviendo el bienestar psicosocial y/o previniendo los trastornos de salud mental, el ministerio de educación solicita a las secretarias de educación certificadas realizar mínimo dos actividades encaminadas al objetivo mencionado anteriormente.

CALIDAD EDUCATIVA

FORO EDUCATIVO 2024: El Foro Educativo Distrital de Barrancabermeja es una plataforma vital que busca promover y consolidar espacios de participación, diálogo y reflexión desde las diversas comunidades y territorios del distrito. Su misión trasciende más allá de ser un simple encuentro; se erige como un vehículo poderoso para abordar la diversidad en la educación como un pilar fundamental en la lucha contra la desigualdad social. Reconociendo que la diversidad es un activo enriquecedor en el proceso educativo, el Foro Educativo se erige como un espacio donde se debaten y se proponen iniciativas para construir una educación inclusiva, contextualizada y de calidad que promueva la paz y el cuidado del ambiente. En este sentido, el Foro Educativo aboga por una educación que se base en los principios de justicia, equidad, antirracismo e interculturalidad. Se esfuerza por crear un entorno educativo donde cada individuo, independientemente de su origen étnico, cultural, económico o social, tenga acceso a oportunidades de aprendizaje significativas y pertinentes. Además, reconoce la importancia de una educación contextualizada, que tenga en cuenta las realidades y necesidades específicas de cada comunidad, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Al mismo tiempo, el Foro Educativo promueve la conciencia ambiental y el respeto por el entorno natural, entendiendo que el cuidado del ambiente es esencial para garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras. De esta manera, el Foro Educativo no solo aborda cuestiones pedagógicas, sino que también se posiciona como un actor clave en la promoción de valores de ciudadanía y responsabilidad social entre los miembros de la comunidad educativa. En resumen, el Foro Educativo Distrital de Barrancabermeja emerge como un espacio dinámico y propositivo donde se forja el futuro de la educación en el distrito, abrazando la diversidad como un activo fundamental en la construcción de una sociedad más inclusiva, justa y sostenible. Su labor es crucial para avanzar hacia una educación que promueva la paz, el respeto por la diversidad y el cuidado del ambiente, sentando las bases para un desarrollo humano integral y duradero.

ENCUENTROS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN: Los encuentros de semilleros de investigación organizados por la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja y las instituciones educativas urbanas y rurales juegan un papel crucial en el estímulo del interés por la investigación entre los estudiantes. Estos eventos no solo promueven el desarrollo de habilidades investigativas desde edades tempranas, sino que también fomentan la curiosidad intelectual y la capacidad de análisis en los participantes. Al proporcionar un espacio donde los estudiantes pueden explorar sus intereses y plantear preguntas significativas, los encuentros de semilleros de investigación cultivan una cultura de indagación y descubrimiento en el ámbito educativo. Además, estos encuentros ofrecen una oportunidad invaluable para que los estudiantes desarrollen competencias clave, como la capacidad de formular hipótesis, diseñar experimentos, recopilar y analizar datos, y comunicar los resultados de manera efectiva. Estas habilidades no solo son fundamentales para el éxito académico, sino que también son altamente valoradas en el mercado laboral actual, donde la capacidad para abordar problemas complejos y generar soluciones innovadoras es cada vez más importante. Otro aspecto relevante es que los encuentros de semilleros de investigación fomentan la colaboración y el trabajo en equipo entre los estudiantes, lo que les permite compartir conocimientos, ideas y recursos para abordar desafíos comunes. Esta colaboración no solo enriquece el proceso de investigación, sino que también fortalece las relaciones interpersonales y promueve un ambiente de apoyo mutuo y compañerismo entre los participantes. Además, estos eventos contribuyen a la visibilidad y reconocimiento de los logros académicos de los estudiantes, lo que puede motivarlos a perseguir carreras en áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) o en otros campos de estudio. Asimismo, los encuentros de semilleros de investigación pueden servir como plataforma para identificar y apoyar el talento investigativo emergente, proporcionando oportunidades adicionales de mentoría y desarrollo profesional. En resumen, los encuentros de semilleros de investigación desarrollados por la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja y las instituciones educativas urbanas y rurales desempeñan un papel fundamental en la promoción del pensamiento crítico, la creatividad y la excelencia académica entre los estudiantes. Estos eventos no solo fomentan el desarrollo de habilidades investigativas y el trabajo en equipo, sino que también inspiran a los jóvenes a explorar su potencial y contribuir al avance del conocimiento en sus comunidades y más allá.

DESFILE EDUCATIVO ABRIL 26 DE 2024 Y TEDEUM: El TEDEUM, es un himno de acción de gracias por los 102 años de vida municipal del Distrito de Barrancabermeja, precedida por el Señor Obispo y concelebrada por los sacerdotes donde participan todos los estamentos de la sociedad. Se inicia con la Eucaristía y se culmina con el canto de alabanza TEDEUM.

En el marco de la celebración de CII Aniversario de Barrancabermeja, la Secretaría de Educación Distrital conmemora esta celebración en el marco de las "Fiestas del Sol" en una imponente conmemoración del reconocimiento histórico de la ciudad y la esencia propia del radiante sol que ha acompañado el acontecer diario de la vida de los habitantes de Barrancabermeja. En ese sentido desde la administración se articula toda la celebración para dar relieve a la identidad propia del Distrito y en ese marco el gran aporte de la Secretaría de Educación es el liderazgo de la participación de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales con prestación de servicio educativo del nivel prescolar hasta la media académica, en un evento denominado "Desfile Educativo Fiestas del Sol" concebido como un espacio de construcción pedagógica y cultural con el propósito de resaltar la afirmación de los valores éticos, espirituales y morales en una expresión de los niños, las niñas y los adolescentes de las instituciones educativas que desborda de colorido la concepción de cada valor, en una representación de la importancia y relieve de la tarea de educar desde valores (libertad, justicia, honestidad, fraternidad, empatía y muchos otros) en una jornada de presencia de la comunidad estudiantil representando a la institución para manifestar su admiración a la ciudad y su aporte en la celebración de la vida del Distrito. Adicionalmente un enaltecimiento a la ciudad soñada y anhelada hacia el futuro en una proyección de la ciudad dentro de 50 años, desde del sentir y visión de los niños y jóvenes de las comunidades educativas, que en prospectiva dan pauta a concebir el futuro como construcción y no solo en un acto de predicción, sino en una inspiración para modelar la esperanza de los ciudadanos del Distrito que hoy están en el interior de las instituciones educativas oficiales y no oficiales. En ese sentido se concibe en este evento un espacio denominado "Capsula del tiempo" que se convierte en el cierre de la experiencia de enaltecer a la ciudad en sus 102 años. En el año 2024 el Desfile tiene una connotación expresamente educativa con el fin de resaltar y dar relieve a la participación de las instituciones educativas del sector público y privado, en una jornada de recorrido por las calles principales de la ciudad. El desarrollo del desfile educativo se efectúa en el horario de la mañana con la participación de más de 40 de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales con la presencia de los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, en un recorrido por la Avenida 52 ubicado desde un primer punto en la carrera 15 referenciado por la academia Kumon hasta el Cristo Petrolero, con un recorrido de siete (7) cuadras presentando los valores distintivos por cada establecimiento educativo formados por escuadrones de máximo 49 estudiantes y un grupo de abanderados exhibiendo la institucionalidad y la conmemoración de la identidad con el Distrito en un homenaje con el acompañamiento de bandas marciales y musicales que engalan la

celebración, al contribuir con su arduo entrenamiento y delite de la experiencia musical demostrando las habilidades artísticas de los estudiantes que han asumido la identidad y pertenencia con su institución para ser presentadas a la comunidad de Barrancabermeja. En el recorrido del Desfile Educativo, las niñas y los niños celebran los valores inmortalizados en el tiempo en el Distrito de Barrancabermeja en sus 102 años, con una escenografía propia de las fiestas del Sol alusiva a los elementos característicos de la ciudad y la connotación de los valores con el propósito de animar y celebrar la fiesta de la ciudad y resaltar la participación infantil. Al finalizar el mismo se conmemora el momento de cápsula de tiempo con la participación del gabinete distrital, la comunidad estudiantil y civil que perpetúa a la ciudad con un emblema permanente en la Plazoleta Luis Pinilla, reconociendo y rescatando este escenario como símbolo de la arquitectura y patrimonio de la ciudad. Estas presentaciones se llevan a cabo el día de los cumpleaños de la ciudad según organización establecida por el proceso de inscripción y convocatoria generado por la Secretaría de Educación, en un ejercicio de información y diálogo de los delegados y representantes de los establecimientos educativos que han construido de manera conjunta con los aportes para lograr una experiencia de satisfacción y notoriedad en esta celebración. Es importante contar con el respaldo de las instituciones como la defensa civil, policía nacional, bomberos, tránsito y transporte, entre otros con el propósito de ofrecer protección de la comunidad estudiantil, padres de familia y comunidad en general participantes del Desfile Educativo que permitan mejorar la seguridad, el bienestar de la calidad de vida y contribuir al desarrollo de la prevención de los riesgos que permitan poseer un plan de contingencia. Este plan debe estar diseñado por el operador del evento, con las políticas, el esquema de organización y métodos para enfrentar cada amenaza específica, identificada en el Distrito, por lo cual es indispensable la articulación con gestión del riesgo en la etapa de manejo de desastres desde los preparativos hasta el evento masivo y el acompañamiento de la Secretaría de Educación Distrital.

EDUCACIÓN INICIAL

El área de educación inicial es uno de los nuevos macroprocesos de la Secretaria de Educación a partir del rediseño de la estructura organizacional de la misma, por lo cual por resolución No. 2409 del 28 de diciembre de 2017 dando respuesta a las orientaciones del MEN sobre la inclusión del Modelo de Gestión de la Educación Inicial -MGEI en la entidad territorial; este modelo es de carácter misional e incluye dos procesos: Fomento de la educación Inicial y Seguimiento y Monitoreo en Educación Inicial. Cada uno cuenta con sus subprocesos de manera respectiva, en el primero está conformado por los Subprocesos de: Estado de la Educación Inicial, Gestión de los Referentes Técnicos y Acompañamiento Técnico. Mientras el segundo proceso cuenta con el subproceso de Registro Único de Prestadores de Educación inicial.

JORNADA DE APERTURA DE EDUCACIÓN INICIAL: Es un espacio de encuentro de las docentes de preescolar en el inicio del año académico de la propuesta de grado transición, en el marco de la sensibilización para la acogida y bienvenida a la experiencia educativa de este nivel, con el fin de conocer el talento humano de educación inicial y establecer los vínculos de cercanía, comunicación y fortalecimiento de las relaciones interpersonales a encaminados a la proyección de las acciones del nivel preescolar para el nuevo año. Esta jornada está orientada al fortalecimiento del bienestar personal, socioemocional y físico de las maestras de preescolar.

JORNADA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DOCENTES DE PREESCOLAR: En el marco del subproceso B01.02. Acompañamiento técnico de la educación inicial es una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y pedagógicas de las maestras de preescolar desde el referente técnico de la educación inicial en el reconocimiento y reflexión de los saberes, experiencias y prácticas para el mejoramiento de los aprendizajes de los niños y las niñas del nivel preescolar. Es un acompañamiento que requiere de un profesional calificado en educación inicial desde las orientaciones del MEN, en el desarrollo de un ambiente pedagógico propicio para el escenario reflexivo y de práctica pedagógica de las maestras de preescolar.

JORNADA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A DIRECTIVOS DOCENTES: En el marco del subproceso B01.02. Acompañamiento técnico de la educación inicial es una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y académicas de los directivos docentes que lideren las propuestas educativas del nivel preescolar, desde el posicionamiento del referente técnico de la educación inicial en el liderazgo de los lineamientos, orientaciones técnicas y pedagógicas para favorecer las condiciones de calidad de la prestación de la educación inicial en el Distrito.

CONVERSATORIO DE PADRES DE FAMILIA DE EDUCACIÓN INICIAL: espacio de diálogo que busca construir el sentido y la importancia de la educación inicial como parte del desarrollo de los niños y las niñas de manera integral, aportando el significado en relación a las condiciones necesarias para garantizarlas desde las comprensiones de las familias que acompañan a las niñas y los niños, de manera que se pueda fortalecer o resignificar aquello que se piensa y que da cuenta de la manera como se concibe la propuesta de preescolar. De

tal modo que los padres de familia conozcan y aprovechen los conocimientos generados acerca de la importancia de la calidad de la educación inicial en este tipo de escenario pedagógico y con la orientación de diferentes expertos en el referente técnico de educación inicial se propicie un espacio acondicionado para la participación de hasta 200 padres de familias del nivel preescolar.

Que el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, en su numeral 16, manifiesta que: " En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo."

Del mismo modo, en el Artículo 39 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios", manifiesta que: "Los Municipios podrán celebrar convenios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 6° de la presente ley."

La Constitución Política de Colombia, en el Artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, colaboran armónicamente en la realización de sus fines; así mismo, la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6°, el Principio de Coordinación, estableciendo que, "*En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares*".

Que las Entidades Públicas que suscriben este tipo de convenios tienen dentro de sus fines, según el Artículo 2° de la Constitución Política el "*...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*

Por consiguiente, la administración Distrital, en aras de garantizar los aspectos referenciados, y consciente de que no cuenta con los recursos técnicos, logísticos humanos y medios necesarios para realizar las actividades que se requiere para el desarrollo del proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"** registrado con el No BPPID 202000680810060 y No BPIN 2022680810052, primera actualización año 2024.

Se logra colegir que la realización y desarrollo de las diferentes actividades de las áreas de la secretaria de educación distrital, abarca en su concepción el concepto de interés público el cual se asume como papel fundamental y como cláusula de habilitación para el ejercicio de potestades públicas, en especial cuando el distrito debe desarrollar funciones que comprometen el cumplimiento de necesidades impostergables de la comunidad, entendiendo entonces que se trata de resolver estados de necesidad en el campo del sector de educación como herramienta que permite garantizar el mejoramiento en la calidad de la educación.

Muestra de eso se evidencia en el Plan Municipal de desarrollo que de manera imperante expuso como línea de acción metas que hoy son obligaciones ineludibles e imperativas donde el distrito tiene que actuar, y debido a ese estado de necesidad se constituye como el fundamento jurídico o cláusula de habilitación, que, en razón del interés público, ha sido reconocida para activar una potestad pública, evidenciando que en el caso de marras el interés público se da en un contexto de Estado Social y Democrático de Derecho que tiene por finalidad esencial la persona humana, su dignidad y los derechos fundamentales que le son propios y en este ámbito, al interés público le corresponderá reafirmar los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y la seguridad que dicho Plan Municipal de desarrollo promueve.

Ahora bien, y sobre la base de la presunción de legalidad puede señalarse que el objeto de este convenio se enmarca en el interés público, pues el mismo está delimitado por los conceptos y nociones que se han venido desarrollando en la jurisprudencia constitucional y administrativa bajo el influjo del artículo 355 de la Constitución que establece que los convenios previstos en dicho texto normativo deben celebrarse para "impulsar programas y actividades de interés público", por tanto, el Gobierno al reglamentarlo pudo precisar el concepto jurídico

indeterminado de "interés público" a través de los diferentes pronunciamientos existentes por la jurisprudencia, el cual se puede exponer como se evidencia a continuación:

POBLACIÓN-OBJETO DEL CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO	***EJEMPLOS A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL***	
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA	• Población en situación de desplazamiento • Población carcelaria • Personas de la tercera edad • Enfermos catastróficos • Niñas, niños y adolescentes • Discapacitados físicos o psíquicos • Víctimas del conflicto • Defensores de derechos humanos • Entre otros	
PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN	La indefensión se ha definido como "una circunstancia empírica, no normativa, que coloca a la persona en la imposibilidad real de ejercer sus derechos fundamentales por motivos ajenos a su voluntad. Pese a que, in abstracto, el ordenamiento jurídico dispone de medios de defensa judicial para la protección de los derechos e intereses, en la práctica, diversos factores de hecho, entre ellos la inacción de las autoridades públicas, pueden dar lugar a la desprotección y consecuente indefensión de una persona frente al poder o a la supremacía de otro particular" (sentencia T-210 de 1994).	
MINORÍAS	•Étnicas: indígenas, afrocolombianos, raizales, rom. • Políticas: parlamentarias, en oposición. •"Discretas u ocultas": discapacidad en habla, oído o visión. • Sexuales	
DERECHO A LA EDUCACIÓN	Dimensiones: • Preescolar • Básica •Primaria •Secundaria •Superior •Etnoeducación •Especial (deficiencia y capacidades extraordinarias) • Sexual	Factores: • Acceso • Permanencia • Calidad • Disponibilidad
DERECHO A LA PAZ	Cumplimiento de los puntos del Acuerdo Final de Paz:	

	• Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral. •Participación política: Apertura Democrática para Construir la Paz. • Fin del conflicto: Acuerdo sobre el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de Armas. • Solución al problema de las drogas Ilícitas. • Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. •Implementación, verificación y refrendación.
MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	•Arte: se ha definido como "cualquier actividad o producto realizado por el ser humano con una finalidad estética o comunicativa, a través del cual se expresan ideas, emociones o, en general, una visión del mundo, mediante diversos recursos, como los plásticos, lingüísticos, sonoros, o mixtos" (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del 2 de diciembre de 2013, exp. 41719). • Deporte: se ha definido como el desarrollo de toda actividad física, pudiendo comprender las dimensiones de "una forma de realización personal, un espectáculo, una actividad laboral y una empresa" (sentencia T-212 de 2016) • Cultura: se ha definido como "el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que identifican a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias" (sentencia C-111 de 2017).
PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA	Debe recaer en las siguientes poblaciones: • Indígenas • Afrocolombianos • Raizales • Rom

En este sentido, el paradigma de una sociedad en relación con la paz comienza por la garantía del acceso a la educación y se potencia en el desarrollo del proceso formativo de la persona en el trascurso de su vida escolar, proceso que se materializa en la permanencia del educando en el sistema educativo. La naturaleza constitucional del acceso y permanencia en el sistema educativo, según el artículo sesenta y siete (67) constitucional, parte de la obligación del Estado de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación. Esta inspección y vigilancia se consideran como una función administrativa que le permite al Estado orientar y ejercer el control de las políticas educativas a nivel nacional; función que le permite velar por la calidad de la prestación del servicio educativo en relación con sus fines, la formación moral, intelectual y física de los educandos. Si la educación se

entiende jurídicamente como un derecho universal, el Estado tiene como obligación el adecuado cubrimiento del servicio educativo y garantizar a los menores las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Esta política de planeación permite el acceso al sistema educativo garantizando la asignación de recursos que permiten el acceso a la prestación del servicio público de educación en el país, sin determinar el rigor de la permanencia en el sistema educativo de la población estudiantil. Por su parte, la permanencia en el sistema educativo va más allá de las condiciones económicas o materiales para la prestación del servicio educativo, se establece en la orientación oficial de procesos y prácticas educativas en cada una de las instituciones educativas del sector público y privado que tienen a su cargo la prestación del servicio público educativo.

Para tal efecto, el Municipio de Barrancabermeja por medio de acuerdos de cooperación celebrara convenios bajo la modalidad descrita en el decreto 092 de 2017 articulo 5, con la iniciativa de "CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO
(Especificaciones esenciales e identificación del convenio a celebrar)

A. OBJETO	"CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"
B. PLAZO	**PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**: SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del convenio comprende el plazo de ejecución, y el plazo para la liquidación, de cuatro (4) meses.
C. VALOR ESTIMADO	**APORTE DEL DISTRITO:** SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($649.995.385). **APORTE DEL ASOCIADO:** CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($197.000.000)
D. VALOR DEL CONVENIO	**COSTO TOTAL:** OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($846.995.385).
E. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES	EL DISTRITO entregara el aporte de la siguiente manera: Los recursos aportados por el Distrito y discriminados en este convenio, se desembolsarán así: a) Un primer desembolso por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Distrito, con la suscripción del acta de inicio. b) Un segundo desembolso del treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Distrito, al tercer mes (03) mes de ejecución del mismo, previa suscripción de un acta de parcial de desembolso suscrita entre supervisor y el representante de la entidad asociada y la presentación de informe técnico, financiero y contable, con los soportes del pago de seguridad social del personal vinculado avalado por la supervisión. c) Un tercer y último desembolso del veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Distrito, previa presentación del informe final de ejecución donde se evidencie todos los aspectos técnicos, financieros, contables y administrativos del objeto del convenio, autorizado por el supervisor, que será aprobado mediante suscripción del acta final y liquidación suscrita por

	el supervisor y el Asociado. Así mismo el soporte del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal del personal. **PARAGRAFO PRIMERO**: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier desembolso se deberá allegar por el asociado la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la secretaria de educación distrital el cual se entenderá prestado con la suscripción del acta parcial. Ahora bien, cuando exista acto de designación de apoyo a la supervisión otorgado por parte del ordenador del gasto, el aval se entenderá prestado con la suscripción del acta de finalización y acta de liquidación por parte del supervisor designado para el efecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio. **PARÁGRAFO TERCERO**: DOCUMENTOS SOPORTES. El asociado deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales del personal administrativo y operativo y demás documentos requeridos para el desembolso de la cuenta de cobro. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Distrito del pago de intereses moratorios **PARÁGRAFO CUARTO**: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO. Las partes asociadas declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Supervisor del DISTRITO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente convenio, celebrarán una modificación al convenio de acuerdo a las disposiciones legales. **PARÁGRAFO QUINTO**: DESEMBOLSOS. Los desembolsos a los cuales está obligado el DISTRITO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los desembolsos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DISTRITO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como, las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados. **PARÁGRAFO SEXTO**: DEDUCCIONES. EL Asociado autoriza al DISTRITO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO SEPTIMO**: Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del asociado con los soportes requeridos, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su desembolso. Para el último desembolso, se requiere, además, el acta de finalización y Acta de Liquidación del convenio. **PARÁGRAFO OCTAVO**: Los recursos los desembolsará el distrito, a la cuenta de ahorros que abrirá el ente asociado, la cual debe estar a nombre del convenio de Asociación con la siguiente denominación "CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"
3.5 OBLIGACIONES	

A. DEL DISTRITO 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio. 2) Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio. 3) Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 5) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.

B. ASOCIADO:

1. Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio dentro de los plazos y condiciones pactadas. **2.** Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del convenio, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. **3.** Manejar una cuenta exclusiva para el convenio en una entidad financiera de la ciudad. **4.** Cumplir con el objeto de este convenio en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del ASOCIADO y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. **5.** Presentar informes técnicos, contables y financieros según las indicaciones del supervisor del convenio. **6.** Cumplir con los requerimientos técnicos dados por el distrito de Barrancabermeja y acordes con las necesidades de la administración. **7.** Presentar el informe a la SECRETARIA DE EDUCACION del aporte realizado por la entidad asociada en el marco del presente convenio. **8.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al Distrito de Barrancabermeja y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el Distrito de Barrancabermeja declare la caducidad del convenio. **9.** Presentar en medio físico y magnético a la SECRETARIA DE EDUCACION los informes solicitados por el supervisor del convenio, con las evidencias que lo soportan. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio. Responder civil, disciplinaria, contractual y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad. **11.** Proyectar al interior y exterior la buena imagen de la entidad contratante y no hacer manifestaciones públicas, ni personales a propios ni particulares, en medios de prensa, comunicación y redes sociales sobre aspectos inherentes a la misión y administración y resultados de la gestión de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. **12.** No aceptar presiones de terceros o particulares que le requieran información sobre la actividad contractual que realiza, ni de las actividades administrativas y misionales que conozca con razón u ocasión a la prestación del servicio o a su permanencia en la entidad. **13.** Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del convenio. **14.** Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio. **15.** Responder, cuidar y salvaguardar los documentos que se le entreguen para su gestión y entregados como soportes para la realización de su servicio. **16.** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El ASOCIADO no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito de Barrancabermeja. **17.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. **18.** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio. **19.** Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del convenio y las demás que sean inherentes al objeto del presente convenio. **20.** Conocer y acatar lo dispuesto en la normatividad vigente. **21.** Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la entidad asociada con el distrito de Barrancabermeja, ni del Distrito de Barrancabermeja con las personas que vincule el ASOCIADO para el desarrollo del convenio. **22.** Adelantar oportunamente los trámites. **23.** Cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio. **24.** Contar con el recurso técnico humano necesario para la ejecución optima del objeto convenido. **25.** Informar oportunamente al Distrito de Barrancabermeja cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y la Ley. **26.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES COMUNES: 1) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto. 2) Realizar su aporte en los términos convenidos. 3) Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.4) Concurrir a ***Comités de seguimiento*** con alcance (s) técnico – administrativo- jurídico que apoyara los procesos que adelante el asociado para la selección de los contratistas que desarrollen la prestación del servicio de conformidad con lo expuesto en las obligaciones a cargo del asociado, a su vez realizara seguimiento de la las actividades con el fin de establecer cronograma de ejecución y distribución de personal y servicios afines, comité de seguimiento que sesionara cuando las partes así lo determinen debiendo concurrir al requerimiento efectuado con el fin de realizar el seguimiento a la prestación del servicio y resolver situaciones previstas y no previstas que surjan durante el

desarrollo del mismo. El comité estará conformado por miembros adscritos al asociado, personal de la secretaria de Educación Distrital y eventualmente se convocarán a docentes y/o rectores y/o coordinadores de los establecimientos educativos oficiales del Distrito.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Por la índole de ejecución del presente convenio, no se generará ningún tipo de relación laboral entre las partes incluyendo las demás empresas que participen en la ejecución del convenio a las cuales se les hará extensivas las obligaciones estipuladas en el presente convenio.

3.6 ALCANCE

A. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas dentro del presente documento.

B. Atender las sugerencias del supervisor respecto al desarrollo del objeto contractual cuando esto se requiera.

C. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las sugerencias y recomendaciones que le efectúe el Distrito de Barrancabermeja por intermedio del supervisor del convenio y/o designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

D. Realizar la entrega de todos los bienes y prestar los servicios establecidos que garanticen el desarrollo de las diferentes actividades de las áreas de la secretaria de educación distrital, lo cual abarca en su concepción el concepto de interés público el cual se asume como papel fundamental y como cláusula de habilitación para el ejercicio de potestades públicas de acuerdo a la siguiente descripción:

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TIEMPO (DIAS)	CANTIDAD
	1.1.1	SUMINISTRO DE MEDALLERIA AMERICANA PORTA APLIQUE MEDIO SOL PARA RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS DEBEN IR MARCADAS CON LOGO Y CINTA TRICOLOR. -DOS CARAS. -6 CM DE DIAMETRO. - COLORES: DORADO, PLATEADO Y BRONCE. -CON TINTA. (ESTAMPADOS LEYENDA JUEGOS MAGISTERIALES **2024** -LOGO DE LA ALCALDIA. (IMAGEN DE LA MODALIDA DEPORTIVA EN UNA DE LAS CARAS, DEPENDIENDO DE LA DISCIPLINA). (AJEDREZ-6,TENIS DE MEZA-6, CICLISMO-12, NATACION-96, ATLETISMO-216.) BALONCESTO MASCULINO, FUTBOL MASCULINO, FUTSALA FEMENINO Y MASCULINO, VOLEIBOL MIEXTO	UNIDAD	N/A	204
	1.1.2	SUMINISTRO CAMISETAS EN TELA REALEZA, FRIA LIVIANA, SHELSY, MALAGA, EN TECNICA TRANSFER SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). DEPORTE INDIVIDUAL. (TEJO, BOLO CRIOLLO, MINI TEJO, DOMINÓ, BILLAR, AJEDREZ, TENIS DE MESA)	UNIDAD	N/A	600
	1.1.3	UNIFORMES (CAMISILLA Y LICRA-PANTALONETA) PARA DEPORTE INDIVIDUAL (ATLETISMO EN TELA ANTITRANSPIRANTE CON TECNOLOGIA DRI FIT MALLA POOL, CON ESTAMPE TRANSFER)	UNIDAD	N/A	60
	1.1.4	UNIFORMES (CAMISETAS, PANTALONETAS Y MEDIAS) DEPORTES DE CONJUNTO EN TELA REALEZA, FRIA LIVIANA, CHELSY, MALAGA, EN TECNICA TRANSFER SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). FUTBOL, FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL.	UNIDAD	N/A	300
	1.1.5	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML)	UNIDAD	N/A	1000
	1.1.6	JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES Y AUTOCTONOS PARA LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS: -TEJO MASCULINO. -MINI TEJO MASCULINO Y FEMENINO. -BOLO CRIOLLO MASCULINO Y FEMENINO. -RANA MASCULINO Y FEMENINO. -DOMINO MACULINO Y FEMENINO. -BILLAR MASCULINO Y FEMENINO. -BILLAR POOL MASCULINO Y FEMENINO. -BILLAR A TRES BANDAS MASCULINO Y FMENINO. -AJEDREZ MASCULINO Y FMENINO. -TENIS DE MESA. -ATLETISMO.	JORNADA (JORNADA COMPLETA O DÍA) VERIFICAR INFANTAS	N/A	13

		-NATACION. -CICLISMO. - LOS JUZGAMIENTOS DEBEN COMPRENDER: SECRETARIA TÉCNICA DEL EVENTO, JUECES, CRONOMETRISTAS, PLANILLEROS, ANUNCIADOR DE RESULTADOS, NÚMEROS, GANCHOS, PLANILLAS, DEMARCACIÓN DE CANCHAS, E IMPLEMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA COMPETENCIA. CADA JORNADA CONTEMPLA PARTIDOS, SEMIFINAL Y FINAL.			
	1.1.7	JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO PARA LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS: -FUTBOL MASCULINO. -FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO. -BALONCESTO MASCULINO -VOLEIBOL MIXTO. LOS JUZGAMIENTOS DEBEN COMPRENDER: SECRETARIA TÉCNICA DEL EVENTO, JUECES, CRONOMETRISTAS, PLANILLEROS, ANUNCIADOR DE RESULTADOS, NÚMEROS, GANCHOS, PLANILLAS, DEMARCACIÓN DE CANCHAS, E IMPLEMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA COMPETENCIA. CADA JORNADA CONTEMPLA PARTIDOS, SEMIFINAL Y FINAL.	UNIDAD	N/A	75
	1.1.8	ALQUILER ZONAS DEPORTIVAS PARA DEPORTES INDIVIDUALES Y AUTOCTONOS PARA LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS -TEJO MASCULINO. -MINI TEJO MASCULINO Y FEMENINO. -BOLO CRIOLLO MASCULINO Y FEMENINO. -RANA MASCULINO Y FEMENINO. -DOMINO MACULINO Y FEMENINO. -BILLAR MASCULINO Y FEMENINO. -BILLAR POOL MASCULINO Y FEMENINO. -BILLAR A TRES BANDAS MASCULINO Y FMENINO. - LAS ZONAS DEPORTIVAS DEBEN COMPRENDER: El sonido y elementos deportivos.	HORAS	N/A	11
	1.1.9	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA PREMIACIÓN DEL CAMPEON Y SUBCAMPEON (FOTOGRABADO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20" DE FIGURA SUPERIOR DE ACUERDO AL DEPORTE, TROFEO DE MINIMO 30 CM DE ALTURA. MONTADO SOBRE BASE DE MADERA DE FORMA CUADRADA Y CON PLACA FOTOGRABADA CON LEYENDA REFENTE AL DEPORTE).	UNIDAD	N/A	25
	1.1.10	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	150
	1.1.11	SUMINISTRO DE BOTIQUINES QUE CONTIENE: 2 VENDAS TRIANGULAR ESTÁNDAR, 10 TOALLAS ANTISÉPTICAS ESTÁNDAR, 1 JABÓN ANTISÉPTICO (QUIRUGEL) 100 ML, 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO 350 ML, 2 SUEROS FISIOLÓGICO 500 ML, 4 GASAS ESTÉRILES ESTÁNDAR X 5, 3 APÓSITOS ESTÉRILES ESTÁNDAR, 1 TOALLAS HIGIÉNICAS (ALGODÓN) PAQUETE X 10, 2 VENDAS ELÁSTICAS 4 CM X 5 CM, 2 VENDAS ELÁSTICAS 5 CM X 5 CM, 2 VENDAS ELÁSTICAS 6 CM X 5 CM, 1 ESPARADRAPO TELA, 1 ESPARADRAPO MICROPORE, 1 CURITAS 20 UNIDADES, 1 APLICADORES PAQUETE X 100, 1 BAJA LENGUAS PAQUETE X 20, 6 GUANTES DESECHABLES TALLE M, 6 GUANTES DESECHABLES TALLA L, 1 TIJERAS INOXIDABLES PEQUEÑAS, 1 MASCARILLA DE REANIMACIÓN ESTÁNDAR, 1 INMOVILIZADOR PARA EXTREMIDADES SUPERIOR, 1 INMOVILIZADOR PARA EXTREMIDADES INFERIOR, 1 INMOVILIZADOR DE THOMAS ESTÁNDAR Y 1 MALETÍN PORTÁTIL.	UNIDAD	N/A	3
	1.1.12	ALQUILER DE SONIDO PEQUEÑO: SERVICIO DE SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL NO MENOR A 5.000 WATT: MAGNITUD MÍNIMA: MIXER O CONSOLA DE 16 - 32 CANALES, MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, SET DE MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE	EVENTO/DIA	N/A	1

		REQUERIDO ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.			
	1.1.13	ALMUERZO Y CENA COMPUESTO DE UNA CARNE ROJA O BLANCA DE 250GR, ENSALADA DE 80GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), CEREAL (ARROZ) DE 80GR, UNA BEBIDA DE 300CC (JUGO DE FRUTA O GASEOSA). SERVICIO INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	800
	SUBTOTAL 1.1				
	1.2	**JUEGOS MAGISTERIALES - FASE ZONAL (DEPORTES EN CONJUNTO)**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO/ DIAS**	**CANTIDAD**
	1.2.1	SUMINISTRO UNIFORMES DEPORTES EN CONJUNTO, PARA COMPETENCIA (CONSTA DE PANTALONETA, CAMISETA Y MEDIAS) LA CAMISETA EN TELA FULL TRANSFER, Y PANTALONETA EN TELA MONTEKATINE, SEGÚN DISEÑOS (Personalizada, Marcada y Numerada según diseños). VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO	UNIDAD	N/A	58
	1.2.2	UNIFORMES DE PRESENTACION PARA DEPORTES INDIVIDUALES Y DEPORTES EN CONJUNTO QUE SE COMPONE DE PANTALON Y POLO (el pantalón en material impermeable, forrados en tela lanilla, los polos en tela algodón, poliéster con su respectivo logo, estampado en Transfer digital)	UNIDAD	N/A	29
	1.2.3	SERVICIO DE TRANSPORTE PREFERENCIAL DE LUJO CON CAPACIDAD 32 PASAJEROS, CON SILLETERIA RECLINABLE CON DESCANSA PIERNA, AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO DE SONIDO, RADIO TELEFONO, BAÑO, TELEVISOR, DVD Y EQUIPO COMPLETO DE CARRETERAS, **PARA FASE ZONAI** (TRASLADO DE DEPORTISTAS DESDE BARRRANCABERMEJA A LA CIUDAD DE CUCUTA Y VICEVERSA Y TRANSPORTE ESPECIAL INTERNO PARA LOS DEPORTISTAS A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DE REGRESO AL HOTEL)	UNIDAD	N/A	32
	SUBTOTAL 1.2				
	1.3	**FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL -FASE MUNICIPAL-**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
	1.3.1	JURADOS CON CRITERIO PARA DANZA, MUSICA, TEATRO, ORALIDAD Y PINTURA (COMPRENDE POR CADA MODALIDAD DOS JURADOS, EN VALOR SE INCLUYE PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO JURADO, TRANSPORTE BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, DURANTE LA JORNADA.	UNIDAD	N/A	10
	1.3.2	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA PREMIACIÓN DEL CAMPEON Y SUBCAMPEON (EN ACRILICO, CON LA FIGURA SEGÚN LA MODALIDAD, CON LOGOS INSTITUCIONALES)	UNIDAD	N/A	10
	1.3.3	ALQUILER DE SONIDO PEQUEÑO: SERVICIO DE SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL NO MENOR A 5.000 WATT: MAGNITUD MÍNIMA: MIXER O CONSOLA DE 16 - 32 CANALES, MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, SET DE MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	EVENTO/DIA	N/A	1
	1.3.4	ALQUILER DE SALON Y SONIDO CON CAPACIDAD PÁRA300 A 400 PERSONAS (INCLUYE LA SILLETERÍA, MESAS Y MANTELES PARA LA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTENTES AL EVENTO, ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICA.)	EVENTO/DIA	N/A	1

	1.3.5	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML)	UNIDAD	N/A	200
	1.3.6	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO PARA DANZA DAMAS 6 (FALDA ANCHA DE RASO SATÉN AL TOBILLO ADORNADA CON ARANDELAS, CINTAS, ENCAJES Y LENTEJUELAS. ENAGUA, MATERIAL 70) (BLUSA EN DACRÓN CON CUELLO BANDEJA Y MANGAS TRES CUARTOS. EL CUELLO Y LAS MANGAS ESTÁN ADORNADOS CON ARANDELAS, Y ENCAJES. ADEMÁS DE ADORNO DE FLORES PARA LA CABEZA. MANTILLA Y SOMBRERO.)". CABALLERO 6 (PANTALÓN, CAMISA MANGA LARGA, RUANA Y SOMBRERO CAMPESINO, ALPARGATAS DE FIQUE, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DEL BAILE, PARA HOMBRE)	UNIDAD	N/A	12
	1.3.7	ADQUISICION DE KIT DE PINTURA PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO: ESTE KIT DE PINTURA INCLUYE 1 CABALLETE DE ARTE PARA ADULTOS (14.0 X 8.0 IN, AMPLIABLE HASTA 23.0 IN), 6 LIENZOS EN BLANCO Y KITS DE PINTURA PARA ADULTOS (3 PAQUETES DE 10.0 X 8.0 IN, 24 PINTURAS ACRÍLICAS, 24 PINTURAS ACRÍLICAS, 5 X 24 X 24 X 24 X 24 UNIDADES MEZCLA DE COLORES. TETES (UNA MADERA Y UN PLÁSTICO), 3 ESPONJAS, 2 CUCHILLOS DE PINTURA, 10 PINCELES Y UNA RUEDA DE MEZCLA DE COLORES.)	UNIDAD	N/A	1
	1.3.8	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE NARRACIÓN (MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA: SISTEMA INALAMBRICO DE RANGO COMPLETO, MICROFONO DE AURICULARES CONDENSADOR ONIDIRECCIONAL INCLUIDO, APLICACIÓN: VOZ, CANALES SIMULTÁNEOS: 12, ANALÓGICO / DIGITAL: DIGITAL, RANGO DE FRECUENCIA: 2.4GHZ, RANGO DE FUNCIONAMIENTO: 300 PIES. LÍNEA DE VISIÓN, RESPUESTA DE FRECUENCIA: 10HZ-20KHZ, FORMA DE USO: DIADEMA, CONECTOR: TA4FFORMA DEL TRANSMISOR: BODYPACK, RANGO DINÁMICO DEL TRANSMISOR: 117DB, TIPO DE BATERÍA: 2 X AA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: 8 HORAS)	UND	N/A	1
	1.3.9	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE MUSICA (INSTRUMENTO MUSICAL: TECLADO, ORGANETA: CON 384 TONOS Y 143 RITOS, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE ELECTRICA, TERMINALES DE ENTRADA Y SALIDA AURICULARES, 112 CANCIONES GUARDADAS, PANTALLA LCD, EFECTOS, CONTROL DE AFINAMIENTO, GRABADOR Y METRONOMO, INCLUYE ATRIL)	UNIDAD	N/A	1
	1.3.10	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE TEATRO (***MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA:** SISTEMA INALAMBRICO DE RANGO COMPLETO, MICROFONO DE AURICULARES CONDENSADOR ONIDIRECCIONAL INCLUIDO, APLICACIÓN: VOZ, CANALES SIMULTÁNEOS: 12, ANALÓGICO / DIGITAL: DIGITAL, RANGO DE FRECUENCIA: 2.4GHZ, RANGO DE FUNCIONAMIENTO: 300 PIES. LÍNEA DE VISIÓN, RESPUESTA DE FRECUENCIA: 10HZ-20KHZ, FORMA DE USO: DIADEMA, CONECTOR: TA4FFORMA DEL TRANSMISOR: BODYPACK, RANGO DINÁMICO DEL TRANSMISOR: 117DB, TIPO DE BATERÍA: 2 X AA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: 8 HORAS. ***MAQUINA DE HUMO:** RCK 900W EQUIVALENTE A 1000W, CON CARGA INICIAL DE LÍQUIDO DE HUMO DJ FOG BY ROCKET, CONTROL INALÁMBRICO Y ALÁMBRICO, CALIDAD ROCKET FX)	UNIDAD	N/A	1
	1.3.11	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	200
	SUBTOTAL 1.3				
	1.4	**FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL - FASE DEPARTAMENTAL**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO/DIAS**	**CANTIDAD**

	1.4.1	SUMINISTRO CAMISETAS EN TELA REALEZA, FRIA LIVIANA, SHELSY, MALAGA, EN TECNICA TRANSFER SEGÚN DISEÑOS (Marcada y Numerada). DEPORTE INDIVIDUAL.	UNIDAD	N/A	27
	1.4.2	JURADOS CON CRITERIO PARA DANZA, MUSICA, TEATRO, ORALIDAD Y PINTURA (COMPRENDE POR CADA MODALIDAD DOS JURADOS, EN VALOR SE INCLUYE PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO JURADO, TRANSPORTE BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, DURANTE LA JORNADA.	UNIDAD	N/A	2
	1.4.3	SERVICIO DE TRANSPORTE PREFERENCIAL DE LUJO CON CAPACIDAD 32 PASAJEROS, CON SILLETERIA RECLINABLE CON DESCANSA PIERNA, AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO DE SONIDO, RADIO TELEFONO, BAÑO, TELEVISOR, DVD Y EQUIPO COMPLETO DE CARRETERAS, **PARA FASE DEPARTAMENTAL**, (TRASLADO DE DEPORTISTAS DESDE BARRRANCABERMEJA A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y VICEVERSA Y TRANSPORTE ESPECIAL INTERNO PARA LOS DEPORTISTAS A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DE REGRESO AL HOTEL)	UNIDAD	N/A	30
	1.4.4	DESAYUNO COMPUESTO DE UNA PROTEÍNA 100 GR, PANIFICADO DE 200G, ENSALADA DE FRUTAS CON YOGURTH DE 300 GRAMOS, BEBIDA FRÍA 250 ML Y/O BEBIDA CALIENTE, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	30
	1.4.5	ALMUERZO Y CENA COMPUESTO DE UNA CARNE ROJA O BLANCA DE 250GR, ENSALADA DE 80GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), CEREAL (ARROZ) DE 80GR, UNA BEBIDA DE 300CC (JUGO DE FRUTA O GASEOSA). SERVICIO INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	60
	SUBTOTAL 1.4				
	1,5	**CELEBRACIÓN DIA DEL DOCENTE**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
	1,5,1	SERVICIO DE ALQUILER SONIDO EN ARREGLO LINEAL TIPO LINE ARRAY DE ULTIMA GENERACION PARA CUBRIMIENTO DE 1600 PERSONAS COMPUESTO POR 6 ALTAVOCES A 3 VIAS ACTIVAS ORIGINALES CON RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 60 HZ A 20 KHZ. CONSOLA DIGITAL DE 24 CANALES, 4 MONITORES EN ESCENARIO 14 MICROFONOS DINAMICOS, 2 INHALAMBRICOS **INCLUIDA PANTALLA**	EVENTO/DIA	N/A	1
	1,5,2	ALMUERZO Y/O CENA TIPO BUFET, COMPUESTA DE DOS CARNES UNA ROJA Y UNA BLANCA DE 250 GR., ENSALADA DE 80 GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), PURE DE PAPA 80GR. Y UN POSTRE UNA BEBIDA DE 300 CC (JUGO DE FRUTAS O GASESOSA)	UNIDAD	N/A	1600
	1,5,3	ALQUILER DE SALON CON CAPACIDAD PARA 1600 PERSONAS DEBIDAMENTE SENTADAS. (INCLUYE LA SILLETERÍA, MESAS, SERVICIO DE MESEROS Y MANTELES PARA LA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTENTES AL EVENTO.)	EVENTO/DIA	N/A	1
	1,5,4	HIDRATACION (AGUA EN BOTELLA DE 600 ML Y GASEOSA).	UNIDAD	N/A	3596
	1,5,5	DECORACION DE SALON (INCLUYE CENTROS DE MESA, MANTELES, DECORACIÓN DE ENTRADA DEL SITIO, DE TARIMA Y UN ESPACIO CON MONTAJE PARA TOMAS FOTOGRÁFICAS, LA DECORACIÓN DEBE SER ALUSIVA AL MOMENTO DEL EVENTO)	UNIDAD	N/A	1
	1,5,6	GRUPO MUSICAL CONFORMADO POR MINIMO OCHO ARTISTAS EN EL ESCENARIO, INTERPRETANDO MUSICA VARIDA TROPICAL CON TRAYECTORIA ARTISTICA Y RECONOCIMIENTO (INCLUYE INSTRUMENTOS Y CABLEADO DE CONEXIONADO PARA EL SONIDO).	EVENTO/DIA	N/A	1
	SUBTOTAL 1.5				
	1,6	**TALLER DE REINDUCCION PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**

	1,6,1	LIBRETAS ECOLOGICA DE CARTON RECICLADO CON BOLIGRAFO Y HOJAS CON LINEAS COLOR VERDE Y DE MEDIDA 12,5* 17,5. MARCADAS CON LOGOS INSITTUCIONALES	UNIDAD	N/A	280
	1,6,2	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	280
		SUBTOTAL 1.6			
	1,7	**RELEVO GENERACIONAL -PREPENSIONADOS-**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
	1,7,1	JORNADA DE CAPACITACIÓN CON UN MOTIVADOR EN TEMAS ENCAMINADOS A LA HUMANIZACIÓN Y REORIENTACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA DE LA POBLACIÓN PRE-PENSIONADA, QUE PERMITA UN CAMBIO EN EL ESTILO DE VIDA, GENERE UNA MEJORA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PERSONALES. ALIMENTACIÓN DEL ÁREA DE BARRANCABERMEJA	Persona / Evento	N/A	1
	1,7,2	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	120
		SUBTOTAL 1.7			
	1,8	**ACTIVIDAD AL AIRE LIBRE Y ACTIVUDAD CULTURAL (REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN)**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
	1,8,1	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML)	UNIDAD	N/A	600
	1,8,2	ALQUILER DE SONIDO Y MICROFONO (CABINA BETA THREE CON SOPORTE Y MICROFONO SHURE INALAMBRICO) PARA ACTIVIDAD EN ESPACIOS ABIERTOS PARA CAPACIDAD DE 300 PERSONAS.	UNIDAD	N/A	2
		SUBTOTAL 1.8			
		TOTAL TALENTO HUMANO			
	2	**CALIDAD EDUCATIVA**			
	2,1	**FORO EDUCATIVO 2024**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
	2,1,1	SERVICIO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA CON AGUA DE 600ML)	UNIDAD	N/A	210
	2,1,2	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	210
	2,1,3	GRUPO MUSICAL COMPUESTO POR 3 INTEGRANTES, CON SONIDO COMPUESTO POR 2 CABINAS ACTIVAS, 1 PLANTA DE BAJO, 3 MICRÓFONOS, 1 CONSOLA DE 8 CANALES, 1 BATERÍA ACÚSTICA Y 2 SAXOFONES.	HORAS	N/A	1
	2,1,4	SERVICIO DE SUMINISTRO DE CAMISETAS TIPO POLO, ELABORADAS EN TELA DE PÓLUX DE LAFAYETTE CON MANGAS AJUSTADAS Y DOS LOGOS BORDADOS ALUSIVOS A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL FORO Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	UNIDAD	N/A	30
	2,1,5	SERVICIO SUMINISTRO DE SUVENIR QUE CONSTA DE AGENDA PERSONALIZADA TINTA PORTADA Y CONTRAPORTADA FULL COLOR PLASTIFICADO BRILLANTE, TIPO ARGOLLADO ERGONÓMICO, TAMAÑO 25CM X 17.5 CM, HOJAS INTERNAS CUADRICULADAS Y TINTAS DE HOJA UNA TINTA (EN GRISES)	UNIDAD	N/A	70
	2,1,6	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN PROPALCOTE TAMAÑO CARTA A FULL COLOR	UNIDAD	N/A	20

		SUBTOTAL 2.1.			
	2,2	**ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
	2,2,1	SERVICIO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA CON AGUA DE 600ML)	UNIDAD	N/A	210
	2,2,2	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SÓLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO (CROISSANT DE MORTADELA Y QUESO) EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLO EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UNIDAD	N/A	210
	2,2,3	COMPRA DE PREMIACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES GANADORES EN LA MODALIDAD RETOS KIDS QUE CONSTA DE UN AUDÍFONO DE DIADEMA CON BLUETOOTH, MICRO SD AUXILIAR.	UNIDAD	N/A	15
	2,2,4	COMPRA DE PREMIACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES GANADORES EN LA MODALIDAD PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN SEGUNDO PUESTO, QUE CONSTA DE UN RELOJ DIGITAL (SMART BRACELET) CON NOTIFICACIONES, MUESTRA DE LLAMADAS, RITMO CARDIACO, UBICACIÓN, PASOS Y TEMPERATURA.	UNIDAD	N/A	6
	2,2,5	ALMUERZO Y CENA COMPUESTO DE UNA CARNE ROJA O BLANCA DE 250GR, ENSALADA DE 80GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), CEREAL (ARROZ) DE 80GR, UNA BEBIDA DE 300CC (JUGO DE FRUTA O GASEOSA). SERVICIO INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	210
	2,2,6	COMPRA DE PREMIACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES GANADORES EN LA MODALIDAD PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN PRIMER PUESTO. TABLET CORN DE 7" DE 32 GB	UNIDAD	N/A	6
	2,2,7	SERVICIO DE SUMINISTRO DE CAMISETAS TIPO POLO, ELABORADAS EN TELA DE PÓLUX DE LAFAYETTE CON MANGAS AJUSTADAS Y DOS LOGOS BORDADOS ALUSIVOS A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL IV ENCUENTRO DE SEMILLEROS Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	UNIDAD	N/A	7
	2,2,8	IMPRESIÓN DE ESCARAPELAS COMPLETAS CON LAZOS CON LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES	UNIDAD	N/A	210
	2,2,9	ALQUILER DE STAND PARA LAS EXPOSICIONES DE LOS PROYECTOS Y PROPUESTAS DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.	UNIDAD	N/A	210
	2,2,10	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN PROPALCOTE TAMAÑO CARTA A FULL COLOR	UNIDAD	N/A	210
		SUBTOTAL 2.2.			
	2,3	**DESFILE EDUCATIVO ABRIL 26 DE 2024 Y TEDEUM**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
	2,3,1	SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA 12 M DE ANCHO, X 10 M DE FONDO X MÍNIMO 1,5 M ALTO, SOBRE TARIMA DE 10 M DE ANCHO X 4 M X 50 CM DE ALTO, CON DOS ESCALERAS DE ACCESO CON PASAMANO, ESTRUCTURA METALICA Y PISO EN MADERA, CON FALDÓN EN LONA CON IMPRESOS ALUSIVOS AL EVENTO, CON SUELO CUBIERTO EN CHAROLINA BLANCO.	EVENTO/DIA	N/A	1
	2,3,2	SERVICIO DE ALQUILER DE TECHO ESTRUCTURA EN ALUMINIO O HIERRO A DOS AGUAS EN LONA BLANCA CON MEDIDAS DE 12 M DE ANCHO X 10 M DE FONDO, ELEVACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA A 6 METROS DE ALTURA, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE.	EVENTO/DIA	N/A	1
	2,3,3	SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA 10 X 6 M EN ESTRUCTURA METALICA, LONA BLANCA A DOS AGUAS, INCLUYE MONTAJE Y DESMOSTAJE	EVENTO/DIA	N/A	2
	2,3,4	SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA DE ALTURA 10 M DE ANCHO, X 6 M DE FONDO X MÍNIMO 1, M ALTO, SOBRE TARIMA DE 6 M DE ANCHO X 2,40 M X 50 CM DE ALTO, CON DOS ESCALERAS DE ACCESO CON PASAMANO, ESTRUCTURA METALICA Y PISO EN MADERA, CON FALDÓN EN LONA CON IMPRESOS ALUSIVOS AL EVENTO, CON SUELO CUBIERTO EN CHAROLINA BLANCO	EVENTO/DIA	N/A	2

	2,3,5	SERVICIO DE SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO LINE ARRAY POTENCIA MAYOR A 50.000 WATTS: MIXER DIGITAL DE 48 CANALES, MÍNIMO 14 CABINAS LINE ARRAY RCF DE 8", 10" O 12" ACTIVAS O PASIVAS RELEVO DISTANCIA 30 METROS CON 8 CABINAS LINE ARRAY DAS, 10 SUB-BAJOS DE 2500 VATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 6 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 750 VATIOS RMS, 2 MONITORES TIPO SIDE FILL DE 3.600 WATIOS CADA UNO, 6 MONITORES AEREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL, SET DE 25 MICRÓFONOS NECESARIOS DINÁMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL PARA AGRUPACIONES MUSICALES, 8 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS O ELECTRO ACÚSTICOS, PLANTA DE BAJO LINEA PROFESIONAL DE 400 VATIOS, UNIDADES PARA CD DOBLE BANDEJA CON MIXER PARA DJ, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, 2 AUXILIARES DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	EVENTO/DIA	N/A	1	
	2,3,6	SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS LED PITCH 3,9 MM EN M2, MODULOS DE 1M X 50 CM CON CIRCUITOS CERRADO A DOS CÁMARAS, PUESTO FIJO Y ESTRUCTURA DE MONTAJE DE ALUMINIO CON SOPORTE, MOTORES Y VENTEOS DE SEGURIDAD PARA LA PROYECCIÓN DE IMÁGENES REGRABABLES Y EL EVENTO EN GENERAL. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE. DOS PANTALLAS LATERAKES, DOS PANTALLAS UBICADAS EN TARIMA.	M2	N/A	40	
	2,3,7	SERVICIO DE ALQUILER DE VALLAS SERVICIO DE ALQUILER DE VALLAS PARA ENCERRAR Y/O SEPARAR ESPACIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. ADEMÁS DELIMITARA 150 M LINEALES DE ESPACIO PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA IMPLEMENTANDO PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, EN LÁMINA GALVANIZADA Y ESTRUCTURA EN TUBO DE HIERRO REDONDO O CUADRADO, DE 270•170 CM, RESISTENTES AL USO PÚBLICO, SE UNEN ENTRE ELLAS CON GANCHOS. INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE.	EVENTO/DIA	N/A	450	
	2,3,8	DECORACIÓN DE TARIMA DE CUATRO METROS DE ALTO * 12 METROS DE ANCHO ALUSIVA A LA FIESTA DEL SOL Y LOS VALORES ÉTICOS DE LA CIUDAD EN LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE.	EVENTO/DIA	N/A	1	
	2,3,9	SERVICIO DE MALLA ESLABONADA EN HIERRO MEDIDAS 3 MTS DE LARGO POR 2 MTS DE ANCHO. EL SERVICIO INCLUYE LOS COSTOS DE INSTALACION, MONTAJE, DESINSTALACION Y DESMONTAJE EN LOS SITIOS INDICADOS EN EL RESPECTIVO DOCUMENTO APROBADO DE PREVENCION PARA MANEJO DE MULTITUDES	ML	N/A	200	
	2,3,10	SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA 120 KVA INSONORA, INCLUYE INSTALACIÓN, CONEXIÓN ELÉCTRICA, OPERARIO, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE. PLANTA ELÉCTRICA PARA TODO LO QUE ES SISTEMA DE ILUMINACIÓN, EL SONIDO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS REQUERIDAS.	EVENTO/DIA	N/A	1	
	2,3,11	SERVICIO DE ALQUILER POR DIA DE SILLAS PLÁSTICAS TIPO ISONET DE 75 CM DE ALTO Y 54 CM DE ANCHO PARA ADULTOS	UNIDAD	N/A	200	
	2,3,12	ALQUILER DE VENTILADOR INDUSTRIAL CON 3 ASPAS DE METAL, 30" DE DIÁMETRO VOLTAJE 120 V, TRES VELOCIDADES, ALTURA 1.70 M, ANCHO 1 M CON SISTEMA DE OSCILACIÓN. INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	N/A	10	
	2,3,13	SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA 4 X 4 M, EN ESTRUCTURA METALICA, LONA BLANCA A CUATRO AGUAS, INCLUYE MONTAJE Y DESMOSTAJE.	UNIDAD	N/A	4	
	2,3,14	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 300ML) INCLUYE HIELO Y TANQUE DE ENFRIAMIENTO	UNIDAD	N/A	6000	

	2,3,15	SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERIA (CADA MODULO TIENE CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS), EN ALUMINIO CON DIMENSIONES ALTURA DE 2 A 3 MTS CON UNA PROFUNDIDAD DE 6 MTS, CON SU RESPECTIVA ESCALERA Y UBICACIÓN DE 4 A 10 FILAS ELEVADAS.	MODULO	N/A	5
	2,3,16	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	200
	2,3,17	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL CON UNA SUPERFICIE INTERNA UTII DE 1 A 2 M Y UNA ALTURA INTERNA DE 2 M CON VENTILACIÓN ADECUADA Y UNA SUFICIENTE VISIBILIDAD INTERNA, LA PUERTA DEBE CERRARSE AUTOMÁTICAMENTE. INCLUYE TRANSPORTE Y OPERARIO	EVENTO/DIA	N/A	10
	2,3,18	PERSONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA O MEDIA PARA APOYO LOGÍSTICO, CON SEIS MESES DE EXPERIENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCI6N, REGISTRO Y CONTROL DE ACCIONES MÚLTIPLES GENERADAS EN LAS ACTIVIDADES DEL DESFILE EDUCATIVO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	PERSONA/TURNO	N/A	50
	2,3,19	GESTION Y TRAMITES DE PERMISOS (SAYCO Y ACINPRO, PAGO DE PÓLIZAS, ENTRE OTROS)	EVENTO/DIA	N/A	1
	2,3,20	DECORACION DE RECINTO RELIGIOSO ARREGLOS FLORALES GRANDES TIPO JARDINERA. (FORMA LINEAL O V, DECORADAS CON VARIEDAD FLORAL, CADA UNA DE 1.0 MTS DE ANCHO POR 0.35 CM DE ALTO.) ARREGLO FLORAL TIPO FLORERO AMBON (CON VARIEDAD FLORAL)	UNIDAD	N/A	1
	2,3,21	CANASTA PAN Y VINO (Canasta con racimo de uvas, pan y decoración floral.)	UNIDAD	N/A	1
	2,3,22	CANASTA - FRUTOS DE LA TIERRA (Canasta con frutos de la ciudad y decoración floral)	UNIDAD	N/A	1
	2,3,23	SEPARADORES TAMAÑO 18 CM X 8 CM EN PAPEL PROPALCOTE 300 GR A COLOR UNA CARA	UNIDAD	N/A	400
	2,3,24	GRUPO MUSICAL CONFORMADO POR MINIMO OCHO ARTISTAS EN EL ESCENARIO, INTERPRETANDO MUSICA AMBIENTAL PARA EL TEDEUM (INCLUYE INSTRUMENTOS Y CABLEADO DE CONEXIONADO PARA EL SONIDO).	EVENTO/DIA	N/A	1
	2,3,25	SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN: 20 LUCES PAR LED DE COLOR, , , SISTEMA ELÉCTRICO, OPERARIOS Y CABLEADO NECESARIO.	EVENTO/DIA	N/A	1
	SUBTOTAL 2.3				
	TOTAL CALIDAD EDUCATIVA				
	3	**EDUCACION INICIAL**			
	3,1	**REALIZACION DE LOS EVENTOS PEDAGOGICOS DEL AREA DE EDUCACION INICIAL. JORNADA APERTURA EDUCACION INICIAL**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
	3,1,1	ALQUILER DE SALON AMPLIO, ABIERTO Y ZONA VERDE; Y SONIDO CON CAPACIDAD PARA 120 PERSONAS, INCLUYE SILLETERÍA Y MESAS PARA LA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTENTES AL EVENTO, ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICA.	EVENTO/ DIA	N/A	1
	3,1,2	JORNADA LÚDICA Y RECREATIVA, CON UN EXPERTO EN ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE Y SALUD, CON MANEJO DEL BIENESTAR PERSONAL.	Persona / Evento	N/A	1
	3,1,3	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML) INCLUIDO TANQUE DE ENFRIAMIENTO.	UNIDAD	N/A	120
	3,1,4	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	120
	SUBTOTAL 3.1.				
	3,2	**JORNADA DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DOCENTES DE PREESCOLAR**			

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD
	3,2,1	ALQUILER DE SALON Y SONIDO CON CAPACIDAD PARA 120 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑOS (CON JABON LIQUIDO, TOALLAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIENICO), MEDIOS AUDIOVISUALES (VIDEOBEAN Y SONIDO), CON SILLAS Y MESAS (PARA 120 PERSONAS) ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA.	EVENTO/ DIA	N/A	4
	3,2,2	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (botella de agua 600ml) INCLUIDO TANQUE DE ENFRIAMIENTO.	UNIDAD	N/A	481
	3,2,3	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	481
		SUBTOTAL 3.2.			
	3,3	**JORNADA DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A DIRECTIVOS DOCENTES.**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
	3,3,1	ALQUILER DE SALON Y SONIDO CON CAPACIDAD PARA 90 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑOS (CON JABON LIQUIDO, TOALLAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIENICO), MEDIOS AUDIOVISUALES (VIDEOBEAN Y SONIDO), CON SILLAS Y MESAS (PARA 90 PERSONAS) ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA.	EVENTO/ DIA	N/A	2
	3,3,2	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML) INCLUIDO TANQUE DE ENFRIAMIENTO.	UNIDAD	N/A	180
	3,3,3	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	180
		SUBTOTAL 3.3.			
	3,4	**CONVERSATORIO DE PADRES DE FAMILIA DE EDUCACION INICIAL**			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**
	3,4,1	ALQUILER DE SALON Y SONIDO CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑOS (con jabón líquido, toallas de papel y papel higiénico), MEDIOS AUDIOVISUALES (videobean y sonido), CON SILLAS Y MESAS (para 200 personas) ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA.	EVENTO/DIA	N/A	2
	3,4,2	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	400
	3,4,3	AFICHE- CALENDARIO EN PROPALCOTE A FULL-COLOR TAMAÑO 30CM DE ANCHO * 60CM DE LARGO.	UNIDAD	N/A	400
	3,4,4	PROFESIONAL CALIFICADO EN EDUCACIÓN INICIAL EXPERIENCIA EN LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN INICIAL	UNIDAD	N/A	4
		SUBTOTAL 3.4			

APORTE DEL ASOCIADO	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE DRON DE CÁMARA 4K CON ESTABILIZADOR DE 3 EJES, AUTONOMÍA DE VUELO 30M, TARJETA MICROSD 16 GB CON ALCANCE MÁXIMO DE TRANSMISIÓN DE 7 KM, PARA LA PRODUCCIÓN DEL DESFILE EDUCATIVO DEL 26 DE ABRIL EL CUAL HARÁ UN REGISTRO FÍLMICO CON COBERTURA TOTAL DEL DÍA DEL EVENTO. SE HARÁ ENTREGA DE MATERIAL GRABADO A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES.	UNIDAD	56
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 X 4 CLIMATIZADO, MODELO 2015 EN ADELANTE CON CAPACIDAD PARA 4 PASAJEROS, PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, INVITADOS ESPECIAL Y PERSONAL LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.	MENSUAL	6
REGISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL EN ALTA DEFINICIÓN DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES 2024 CON LO MÁS DESTACADO, EL CUAL SERÁ SUMINISTRADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	UNIDAD	10
COORDINADOR GENERAL EVENTOS: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON MÁS DE SEIS MESES DE EXPERIENCIA EN EVENTOS Y LOGÍSTICA DE ORDEN DISTRITAL Y REGIONAL DE EVENTOS MASIVOS Y DE ALTO IMPACTO, MANEJO DE PERSONAL A CARGO, EXCELENTE CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN ALTAMENTE	MENSUAL	6

	ASERTIVA Y RELACIONES LABORALES. INCLUYE SEGURIDAD SOCIAL, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN		
	CONTADOR: PROFESIONAL TITULADO EN CONTADURÍA PÚBLICA CON MÁS DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA. CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	MENSUAL	6
	PRODUCTOR AUDIOVISUAL CON MAS DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA CREACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL CON ENFOQUE EN MARKETING DIGITAL Y MANEJO DE REDES SOCIALES	MENSUAL	6
	CONFERENCISTA EXPOSITOR RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA TEMÁTICA DE RELEVO GENERACIONAL, PROYECTO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES BLANDAS	EVENTO	1
	CAJÓN RECTANGULAR CON TAPA SUPERIOR CON SELLO TIPO HERMÉTICO PARA FABRICACIÓN DE CAPSULA DEL TIEMPO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE CON MEDIDAS DE 1.7X0.9X0.8	EVENTO	1

E. Coordinar la entrega de refrigerios, hidratación y/o demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades organizadas por la Secretaría de Educación Distrital, acorde con los ítems convenidos.

F. Realizar la decoración de sillettería, mesas, manteles y demás elementos requeridos de los lugares en las fechas y condiciones indicadas por el supervisor

G. Brindar apoyo con el personal designado para el desarrollo de las diversas actividades, asignando responsabilidades claras y precisas que permitan el cubrimiento de las mismas.

H. Brindar reconocimiento a través de estímulos a docentes y entrenadores que participen en los diferentes eventos que hacen parte de la ejecución contractual. (camisetas, medallerias, suvenir).

Las demás que el supervisor indique relacionadas con el objeto del contrato.

El gasto relacionado corresponde al presupuesto asignado por la administración central para tal efecto imputado a los numeral 2.3-2201-0700-036-220052-2.3.2.02.02.009 Fuente Financiación RECURSOS PROPIOS, por concepto de: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES por valor de $ 650.000.000, respaldados por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 24-02193 del 16 de abril de 2024.

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – JUSTIFICACION ESTUDIO DE MERCADO

Se estima que el presupuesto oficial para la celebración del presente convenio es de: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($846.995.385) y que para efectos de cumplir esta meta presupuestal la empresa privada sin ánimo de lucro deberá realizar un aporte equivalente a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($197.000.000), aporte que asciende a un treinta 30% del valor del convenio de asociación. La inversión relacionada para la celebración del Convenio objeto del presente documento corresponde al presupuesto asignado por la Administración distrital para el efecto. Este valor asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($649.995.385), para cumplir con este compromiso la Secretaría de Hacienda distrital expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-02193 del 16 de abril de 2024, numeral 2.3-2201-0700-036-220052-2.3.2.02.02.009 Fuente Financiación RECURSOS PROPIOS, por concepto de: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES por valor de $ 650.000.000, respaldados por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 24-02193 del 16 de abril de 2024.

El Artículo 7 del Decreto 092 de 2017, establece "Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables."

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para el presente proceso contractual se realizó el correspondiente estudio de mercado el cual se encuentra en un documento anexo al proyecto y hace parte integrante del mismo.

Los costos establecidos en el presente documento fueron constituidos según los gastos históricos, los precios de mercado, además de cotizaciones realizadas con empresas dedicadas a realizar este tipo de actividades, y las respectivas resoluciones emitidas por la autoridad de tránsito municipal que regula las tarifas del servicio público de transporte en el Distrito de Barrancabermeja, el valor de los gastos de legalización y descuentos aplicables a este tipo de contratación por la Administración Municipal.

El Asociado desarrollara el objeto del convenio de acuerdo al siguiente presupuesto consolidado, como sigue:

FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

OBJETIVO ESPECIFICO: CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE ESTIMULEN A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE FORMACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

PRODUCTO: SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

ACTIVIDAD 1. REALIZACION DE LOS EVENTOS DE BIENESTAR LABORAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SED DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

	1	**TALENTO HUMANO**					
929		**OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO**					
92919		OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P.					
	1.1	**JUEGOS MAGISTERIALES FASE MUNICIPAL**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
	1.1.1	SUMINISTRO DE MEDALLERIA AMERICANA PORTA APLIQUE MEDIO SOL PARA RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS DEBEN IR MARCADAS CON LOGO Y CINTA TRICOLOR. -DOS CARAS. -6 CM DE DIAMETRO. - COLORES: DORADO, PLATEADO Y BRONCE. -CON TINTA. (ESTAMPADOS LEYENDA JUEGOS MAGISTERIALES **2024** -LOGO DE LA ALCALDIA. (IMAGEN DE LA MODALIDA DEPORTIVA EN UNA DE LAS CARAS, DEPENDIENDO DE LA DISCIPLINA). (AJEDREZ-6,TENIS DE MEZA-6, CICLISMO-12, NATACION-96, ATLETISMO-216.) BALONCESTO MASCULINO, FUTBOL MASCULINO, FUTSALA FEMENINO Y MASCULINO, VOLEIBOL MIEXTO	UNIDAD	N/A	204,00	13.700,00	2.794.800,00
	1.1.2	SUMINISTRO CAMISETAS EN TELA REALEZA, FRIA LIVIANA, SHELSY, MALAGA, EN TECNICA TRANSFER SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). DEPORTE INDIVIDUAL. (TEJO, BOLOC CRIOLLO, MINITEJO, DOMINÓ, BILLAR, AJEDREZ, TENIS DE MESA)	UNIDAD	N/A	600,00	57.986,00	34.791.600,00
	1.1.3	UNIFORMES (CAMISILLA Y LICRA-PANTALONETA) PARA DEPORTE INDIVIDUAL (ATLETISMO EN TELA ANTITRANSPIRANTE CON TECNOLOGIA DRI FIT MALLA POOL, CON ESTAMPE TRANSFER)	UNIDAD	N/A	60,00	57.985,00	3.479.100,00
	1.1.4	UNIFORMES (CAMISETAS, PANTALONETAS Y MEDIAS) DEPORTES DE CONJUNTO EN TELA REALEZA, FRIA LIVIANA, CHELSY, MALAGA, EN TECNICA TRANSFER SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). FUTBOL, FUTBOLSALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL.	UNIDAD	N/A	300,00	91.397,00	27.419.100,00
	1.1.5	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML)	UNIDAD	N/A	1.000,00	5.138,00	5.138.000,00

	1.1.6	JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES Y AUTOCTONOS PARA LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS: -TEJO MASCULINO. -MINI TEJO MASCULINO Y FEMENINO. -BOLO CRIOLLO MASCULINO Y FEMENINO. -RANA MASCULINO Y FEMENINO. -DOMINO MACULINO Y FEMENINO. -BILLAR MASCULINO Y FEMENINO. -BILLAR POOL MASCULINO Y FEMENINO. -BILLAR A TRES BANDAS MASCULINO Y FMENINO. -AJEDREZ MASCULINO Y FMENINO. -TENIS DE MESA. -ATLETISMO. -NATACION. -CICLISMO. - LOS JUZGAMIENTOS DEBEN COMPRENDER: SECRETARIA TÉCNICA DEL EVENTO, JUECES, CRONOMETRISTAS, PLANILLEROS, ANUNCIADOR DE RESULTADOS, NÚMEROS, GANCHOS, PLANILLAS, DEMARCACION DE CANCHAS, E IMPLEMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA COMPETENCIA. CADA JORNADA CONTEMPLA PARTIDOS, SEMIFINAL Y FINAL.	JORNADA (JORNADA COMPLETA O DÍA) VERIFICAR INFANTAS	N/A	13,00	1.859.460,00	24.172.980,00
	1.1.7	JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO PARA LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS: -FUTBOL MASCULINO. -FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO. -BALONCESTO MASCULINO -VOLEIBOL MIXTO. LOS JUZGAMIENTOS DEBEN COMPRENDER: SECRETARIA TÉCNICA DEL EVENTO, JUECES, CRONOMETRISTAS, PLANILLEROS, ANUNCIADOR DE RESULTADOS, NÚMEROS, GANCHOS, PLANILLAS, DEMARCACION DE CANCHAS, E IMPLEMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA COMPETENCIA. CADA JORNADA CONTEMPLA PARTIDOS, SEMIFINAL Y FINAL.	UNIDAD	N/A	75,00	123.312,00	9.248.400,00
	1.1.8	ALQUILER ZONAS DEPORTIVAS PARA DEPORTES INDIVIDUALES Y AUTOCTONOS PARA LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS -TEJO MASCULINO. -MINI TEJO MASCULINO Y FEMENINO. -BOLO CRIOLLO MASCULINO Y FEMENINO. -RANA MASCULINO Y FEMENINO. -DOMINO MACULINO Y FEMENINO. -BILLAR MASCULINO Y FEMENINO. -BILLAR POOL MASCULINO Y FEMENINO. -BILLAR A TRES BANDAS MASCULINO Y FMENINO. - LAS ZONAS DEPORTIVAS DEBEN COMPRENDER: EL SONIDO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS.	HORAS	N/A	11,00	78.293,00	861.223,00
	1.1.9	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA PREMIACIÓN DEL CAMPEON Y SUBCAMPEON (FOTOGRABADO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20" DE FIGURA SUPERIOR DE ACUERDO AL DEPORTE, TROFEO DE MINIMO 30 CM DE ALTURA. MONTADO SOBRE BASE DE MADERA DE FORMA CUADRADA Y CON PLACA FOTOGRABADA CON LEYENDA REFENTE AL DEPORTE).	UNIDAD	N/A	25,00	205.520,00	5.138.000,00
	1.1.10	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	150,00	10.500,00	1.575.000,00

	1.1.11	SUMINISTRO DE BOTIQUINES QUE CONTIENE: 2 VENDAS TRIANGULAR ESTANDAR, 10 TOALLAS ANTISEPTICAS ESTANDAR, 1 JABON ANTISEPTICO (QUIRUGEL) 100 ML, 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO 350 ML, 2 SUEROS FISIOLOGICO 500 ML, 4 GASAS ESTÉRILES ESTANDAR X 5, 3 APÓSITOS ESTÉRILES ESTANDAR, 1 TOALLAS HIGIÉNICAS (ALGODON) PAQUETE X 10, 2 VENDAS ELASTCAS 4 CM X 5 CM, 2 VENDAS ELASTICAS 5 CM X 5 CM, 2 VENDAS ELASTICAS 6 CM X 5 CM, 1 ESPADADRAPO TELA, 1 ESPADADRAPO MICROPORE, 1 CURITAS 20 UNIDADES, 1 APLICADORES PAQUETE X 100, 1 BAJA LENGUAS PAQUETE X 20, 6 GUANTES DESECHABLES TALLE M, 6 GUANTES DESECHABLES TALLA L, 1 TIJERAS INOXIDABLES PEQUEÑAS, 1 MASCARILLA DE REANIMACIÓN ESTANDAR, 1 INMOVILIZADOR PARA EXTREMIDADES SUPERIOR, 1 INMOVILIZADOR PARA EXTREMIDADES INFERIOR, 1 INMOVILIZADOR DE THOMAS ESTANDAR Y 1 MALETIN PORTATIL.	UNIDAD	N/A	3,00	180.421,00	541.263,00
	1.1.12	ALQUILER DE SONIDO PEQUEÑO: SERVICIO DE SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL NO MENOR A 5.000 WATT: MAGNITUD MÍNIMA: MIXER O CONSOLA DE 16 - 32 CANALES, MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, SET DE MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	EVENTO/DIA	N/A	1,00	2.732.000,00	2.732.000,00
	1.1.13	ALMUERZO Y CENA COMPUESTO DE UNA CARNE ROJA O BLANCA DE 250GR, ENSALADA DE 80GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), CEREAL (ARROZ) DE 80GR, UNA BEBIDA DE 300CC (JUGO DE FRUTA O GASEOSA). SERVICIO INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	800,00	26.424,00	21.139.200,00
	SUBTOTAL 1.1						**139.030.666,00**
	1.2	**JUEGOS MAGISTERIALES - FASE ZONAL (DEPORTES EN CONJUNTO)**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO/ DIAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	1.2.1	SUMINISTRO UNIFORMES DEPORTES EN CONJUNTO, PARA COMPETENCIA (CONSTA DE PANTALONETA, CAMISETA Y MEDIAS) LA CAMISETA EN TELA FULL TRANSFER, Y PANTALONETA EN TELA MONTEKATINE, SEGÚN DISEÑOS (PERSONALIZADA, MARCADA Y NUMERADA SEGÚN DISEÑOS). VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO	UNIDAD	N/A	58,00	105.425,00	6.114.650,00
	1.2.2	UNIFORMES DE PRESENTACION PARA DEPORTES INDIVIDUALES Y DEPORTES EN CONJUNTO QUE SE COMPONE DE PANTALON Y POLO (EL PANTALON EN MATERIAL IMPERMEABLE, FORRADOS EN TELA LANILLA, LOS POLOS EN TELA ALGODÓN, POLIESTER CON SU RESPECTIVO LOGO, ESTAMPADO EN TRANSFER DIGITAL)	UNIDAD	N/A	29,00	110.100,00	3.192.900,00

	1.2.3	SERVICIO DE TRANSPORTE PREFERENCIAL DE LUJO CON CAPACIDAD 32 PASAJEROS, CON SILLETERIA RECLINABLE CON DESCANSA PIERNA, AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO DE SONIDO, RADIO TELEFONO, BAÑO, TELEVISOR,DVD Y EQUIPO COMPLETO DE CARRETERAS, **PARA FASE ZONAL**, (TRASLADO DE DEPORTISTAS DESDE BARRRANCABERMEJA A LA CIUDAD DE CUCUTA Y VICEVERSA Y TRANSPORTE ESPECIAL INTERNO PARA LOS DEPORTISTAS A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DE REGRESO AL HOTEL)	UNIDAD	N/A	32,00	245.042,00	7.841.344,00
	SUBTOTAL 1.2						**17.148.894,00**
	1.3	**FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL -FASE MUNICIPAL-**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	1.3.1	JURADOS CON CRITERIO PARA DANZA, MUSICA, TEATRO, ORALIDAD Y PINTURA (COMPRENDE POR CADA MODALIDAD DOS JURADOS, EN VALOR SE INCLUYE PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO JURADO, TRANSPORTE BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, DURANTE LA JORNADA.	UNIDAD	N/A	10,00	347.425,00	3.474.250,00
	1.3.2	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA PREMIACIÓN DEL CAMPEON Y SUBCAMPEON (EN ACRILICO, CON LA FIGURA SEGÚN LA MODALIDAD, CON LOGOS INSTITUCIONALES)	UNIDAD	N/A	10,00	146.799,00	1.467.990,00
	1.3.3	ALQUILER DE SONIDO PEQUEÑO: SERVICIO DE SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL NO MENOR A 5.000 WATT: MAGNITUD MÍNIMA: MIXER O CONSOLA DE 16 - 32 CANALES, MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, SET DE MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	EVENTO/DIA	N/A	1,00	2.732.000,00	2.732.000,00
	1.3.4	ALQUILER DE SALON Y SONIDO CON CAPACIDAD PÀRA300 A 400 PERSONAS (INCLUYE LA SILLETERÍA, MESAS Y MANTELES PARA LA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTENTES AL EVENTO, ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA.)	EVENTO/DIA	N/A	1,00	2.887.056,00	2.887.056,00
	1.3.5	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML)	UNIDAD	N/A	200,00	5.138,00	1.027.600,00
	1.3.6	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO PARA DANZA DAMAS 6 (FALDA ANCHA DE RASO SATÉN AL TOBILLO ADORNADA CON ARANDELAS, CINTAS, ENCAJES Y LENTEJUELAS. ENAGUA, MATERIAL 70) (BLUSA EN DACRÓN CON CUELLO BANDEJA Y MANGAS TRES CUARTOS. EL CUELLO Y LAS MANGAS ESTÁN ADORNADOS CON ARANDELAS, Y ENCAJES. ADEMÁS DE ADORNO DE FLORES PARA LA CABEZA. MANTILLA Y SOMBRERO.)". CABALLERO 6 (PANTALÓN, CAMISA MANGA LARGA, RUANA Y SOMBRERO CAMPESINO, ALPARGATAS DE FIQUE, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DEL BAILE, PARA HOMBRE)	UNIDAD	N/A	12,00	729.103,00	8.749.236,00
	1.3.7	ADQUISICION DE KIT DE PINTURA PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO : ESTE KIT DE PINTURA INCLUYE 1 CABALLETE DE ARTE PARA ADULTOS (14.0 X 8.0 IN, AMPLIABLE HASTA 23.0 IN), 6 LIENZOS EN	UNIDAD	N/A	1,00	792.990,00	792.990,00

		BLANCO Y KITS DE PINTURA PARA ADULTOS (3 PAQUETES DE 10.0 X 8.0 IN, 24 PINTURAS ACRÍLICAS, 24 PINTURAS ACRÍLICAS, 5 X 24 X 24 X 24 X 24 UNIDADES MEZCLA DE COLORES. TETES (UNA MADERA Y UN PLÁSTICO), 3 ESPONJAS, 2 CUCHILLOS DE PINTURA, 10 PINCELES Y UNA RUEDA DE MEZCLA DE COLORES.)					
	1.3.8	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE NARRACIÓN (MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA: SISTEMA INALAMBRICO DE RANGO COMPLETO, MICROFONO DE AURICULARES CONDENSADOR ONIDIRECCIONAL INCLUIDO, APLICACIÓN: VOZ, CANALES SIMULTÁNEOS: 12, ANALÓGICO / DIGITAL: DIGITAL, RANGO DE FRECUENCIA: 2.4GHZ, RANGO DE FUNCIONAMIENTO: 300 PIES. LÍNEA DE VISIÓN, RESPUESTA DE FRECUENCIA: 10HZ-20KHZ, FORMA DE USO: DIADEMA, CONECTOR: TA4FFORMA DEL TRANSMISOR: BODYPACK, RANGO DINÁMICO DEL TRANSMISOR: 117DB, TIPO DE BATERÍA: 2 X AA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: 8 HORAS)	UND	N/A	1,00	579.858,00	579.858,00
	1.3.9	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE MUSICA (INSTRUMENTO MUSICAL: TECLADO, ORGANETA: CON 384 TONOS Y 143 RITOS, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE ELECTRICA, TERMINALES DE ENTRADA Y SALIDA AURICULARES, 112 CANCIONES GUARDADAS, PANTALLA LCD, EFECTOS, CONTROL DE AFINAMIENTO, GRABADOR Y METRONOMO, INCLUYE ATRIL)	UNIDAD	N/A	1,00	2.348.791,00	2.348.791,00
	1.3.10	ADQUISICION PARA PREMIACIÓN PRIMER PUESTO CATEGORIA DE TEATRO (***MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA:** SISTEMA INALAMBRICO DE RANGO COMPLETO, MICROFONO DE AURICULARES CONDENSADOR ONIDIRECCIONAL INCLUIDO, APLICACIÓN: VOZ, CANALES SIMULTÁNEOS: 12, ANALÓGICO / DIGITAL: DIGITAL, RANGO DE FRECUENCIA: 2.4GHZ, RANGO DE FUNCIONAMIENTO: 300 PIES. LÍNEA DE VISIÓN, RESPUESTA DE FRECUENCIA: 10HZ-20KHZ, FORMA DE USO: DIADEMA, CONECTOR: TA4FFORMA DEL TRANSMISOR: BODYPACK, RANGO DINÁMICO DEL TRANSMISOR: 117DB, TIPO DE BATERÍA: 2 X AA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: 8 HORAS. ***MAQUINA DE HUMO:** RCK 900W EQUIVALENTE A 1000W, CON CARGA INICIAL DE LÍQUIDO DE HUMO DJ FOG BY ROCKET, CONTROL INALÁMBRICO Y ALÁMBRICO, CALIDAD ROCKET FX)	UNIDAD	N/A	1,00	1.431.295,00	1.431.295,00
	1.3.11	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	200,00	10.500,00	2.100.000,00
	SUBTOTAL 1.3						**27.591.066,00**
	1.4	**FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL - FASE DEPARTAMENTAL**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO/DIAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	1.4.1	SUMINISTRO CAMISETAS EN TELA REALEZA, FRIA LIVIANA, SHELSY, MALAGA, EN TECNICA TRANSFER SEGÚN DISEÑOS (MARCADA Y NUMERADA). DEPORTE INDIVIDUAL.	UNIDAD	N/A	27,00	57.986,00	1.565.622,00

	1.4.2	JURADOS CON CRITERIO PARA DANZA, MUSICA, TEATRO, ORALIDAD Y PINTURA (COMPRENDE POR CADA MODALIDAD DOS JURADOS, EN VALOR SE INCLUYE PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO JURADO, TRANSPORTE BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, DURANTE LA JORNADA.	UNIDAD	N/A	2,00	347.425,00	694.850,00
	1.4.3	SERVICIO DE TRANSPORTE PREFERENCIAL DE LUJO CON CAPACIDAD 32 PASAJEROS, CON SILLETERIA RECLINABLE CON DESCANSA PIERNA, AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO DE SONIDO, RADIO TELEFONO, BAÑO, TELEVISOR,DVD Y EQUIPO COMPLETO DE CARRETERAS, **PARA FASE DEPARTAMENTAL**, (TRASLADO DE DEPORTISTAS DESDE BARRRANCABERMEJA A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y VICEVERSA Y TRANSPORTE ESPECIAL INTERNO PARA LOS DEPORTISTAS A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DE REGRESO AL HOTEL)	UNIDAD	N/A	30,00	73.400,00	2.202.000,00
	1.4.4	DESAYUNO COMPUESTO DE UNA PROTEÍNA 100 GR, PANIFICADO DE 200G, ENSALADA DE FRUTAS CON YOGURTH DE 300 GRAMOS, BEBIDA FRÍA 250 ML Y/O BEBIDA CALIENTE, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	30,00	20.552,00	616.560,00
	1.4.5	ALMUERZO Y CENA COMPUESTO DE UNA CARNE ROJA O BLANCA DE 250GR, ENSALADA DE 80GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), CEREAL (ARROZ) DE 80GR, UNA BEBIDA DE 300CC (JUGO DE FRUTA O GASEOSA). SERVICIO INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	60,00	26.424,00	1.585.440,00
	SUBTOTAL 1.4						
	1,5	**CELEBRACIÓN DIA DEL DOCENTE**					**6.664.472,00**
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	1,5,1	SERVICIO DE ALQUILER SONIDO EN ARREGLO LINEAL TIPO LINE ARRAY DE ULTIMA GENERACION PARA CUBRIMIENTO DE 1600 PERSONAS COMPUESTO POR 6 ALTAVOCES A 3 VIAS ACTIVAS ORIGINALES CON RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 60 HZ A 20 KHZ. CONSOLA DIGITAL DE 24 CANALES, 4 MONITORES EN ESCENARIO 14 MICROFONOS DINAMICOS, 2 INHALAMBRICOS **INCLUIDA PANTALLA**	EVENTO/DIA	N/A	1,00	4.795.449,00	4.795.449,00
	1,5,2	ALMUERZO Y/O CENA TIPO BUFET, COMPUESTA DE DOS CARNES UNA ROJA Y UNA BLANCA DE 250 GR., ENSALADA DE 80 GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), PURE DE PAPA 80GR. Y UN POSTRE UNA BEBIDA DE 300 CC (JUGO DE FRUTAS O GASESOSA)	UNIDAD	N/A	1.600,00	39.557,00	63.291.200,00
	1,5,3	ALQUILER DE SALON CON CAPACIDAD PARA 1600 PERSONAS DEBIDAMENTE SENTADAS. (INCLUYE LA SILLETERÍA, MESAS, SERVICIO DE MESEROS Y MANTELES PARA LA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTENTES AL EVENTO.)	EVENTO/DIA	N/A	1,00	4.452.917,00	4.452.917,00
	1,5,4	HIDRATACION (AGUA EN BOTELLA DE 600 ML Y GASEOSA).	UNIDAD	N/A	3.596,00	5.138,00	18.476.248,00
	1,5,5	DECORACION DE SALON (INCLUYE CENTROS DE MESA, MANTELES, DECORACIÓN DE ENTRADA DEL SITIO, DE TARIMA Y UN ESPACIO CON MONTAJE PARA TOMAS FOTOGRAFICAS, LA DECORACION DEBE SER ALUSIVA AL MOMENTO DEL EVENTO)	UNIDAD	N/A	1,00	5.969.845,00	5.969.845,00

	1,5,6	GRUPO MUSICAL CONFORMADO POR MINIMO OCHO ARTISTAS EN EL ESCENARIO, INTERPRETANDO MUSICA VARIDA TROPICAL CON TRAYECTORIA ARTISTICA Y RECONOCIMIENTO (INCLUYE INSTRUMENTOS Y CABLEADO DE CONEXIONADO PARA EL SONIDO).	EVENTO/DIA	N/A	1,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	SUBTOTAL 1.5						**99.485.659,00**
	1,6	**TALLER DE REINDUCCION PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	1,6,1	LIBRETAS ECOLOGICA DE CARTON RECICLADO CON BOLIGRAFO Y HOJAS CON LINEAS COLOR VERDE Y DE MEDIDA 12,5* 17,5. MARCADAS CON LOGOS INSITTUCIONALES	UNIDAD	N/A	280,00	29.360,00	8.220.800,00
	1,6,2	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	280,00	10.500,00	2.940.000,00
	SUBTOTAL 1.6						**11.160.800,00**
	1,7	**RELEVO GENERACIONAL - PREPENSIONADOS-**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	1,7,1	JORNADA DE CAPACITACIÓN CON UN MOTIVADOR EN TEMAS ENCAMINADOS A LA HUMANIZACIÓN Y REORIENTACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA DE LA POBLACIÓN PRE-PENSIONADA, QUE PERMITA UN CAMBIO EN EL ESTILO DE VIDA, GENERE UNA MEJORA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PERSONALES. ALIMENTACION DEL AREA DE BARRANCABERMEJA	PERSONA / EVENTO	N/A	1,00	2.984.922,00	2.984.922,00
	1,7,2	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	120,00	10.500,00	1.260.000,00
	SUBTOTAL 1.7						**4.244.922,00**
	1,8	**ACTIVIDAD AL AIRE LIBRE Y ACTIVUDAD CULTURAL (REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN)**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	1,8,1	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML)	UNIDAD	N/A	600,00	5.138,00	3.082.800,00
	1,8,2	ALQUILER DE SONIDO Y MICROFONO (CABINA BETA THREE CON SOPORTE Y MICROFONO SHURE INALAMBRICO) PARA ACTIVIDAD EN ESPACIOS ABIERTOS PARA CAPACIDAD DE 300 PERSONAS.	UNIDAD	N/A	2,00	4.795.449,00	9.590.898,00
	SUBTOTAL 1.8						**12.673.698,00**
TOTAL TALENTO HUMANO							**318.000.177,00**
	2	**CALIDAD EDUCATIVA**					
	2,1	**FORO EDUCATIVO 2024**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**

	2,1,1	SERVICIO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA CON AGUA DE 600ML)	UNIDAD	N/A	210,00	5.138,00	1.078.980,00
	2,1,2	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	210,00	10.500,00	2.205.000,00
	2,1,3	GRUPO MUSICAL COMPUESTO POR 3 INTEGRANTES, CON SONIDO COMPUESTO POR 2 CABINAS ACTIVAS, 1 PLANTA DE BAJO, 3 MICRÓFONOS, 1 CONSOLA DE 8 CANALES, 1 BATERÍA ACÚSTICA Y 2 SAXOFONES.	HORAS	N/A	1,00	3.669.986,00	3.669.986,00
	2,1,4	SERVICIO DE SUMINISTRO DE CAMISETAS TIPO POLO, ELABORADAS EN TELA DE PÓLUX DE LAFAYETTE CON MANGAS AJUSTADAS Y DOS LOGOS BORDADOS ALUSIVOS A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL FORO Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	UNIDAD	N/A	30,00	94.441,00	2.833.230,00
	2,1,5	SERVICIO SUMINISTRO DE SUVENIR QUE CONSTA DE AGENDA PERSONALIZADA TINTA PORTADA Y CONTRAPORTADA FULL COLOR PLASTIFICADO BRILLANTE, TIPO ARGOLLADO ERGONÓMICO, TAMAÑO 25CM X 17.5 CM, HOJAS INTERNAS CUADRICULADAS Y TINTAS DE HOJA UNA TINTA (EN GRISES)	UNIDAD	N/A	70,00	39.636,00	2.774.520,00
	2,1,6	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN PROPALCOTE TAMAÑO CARTA A FULL COLOR	UNIDAD	N/A	20,00	34.742,00	694.840,00
	SUBTOTAL 2.1.						**13.256.556,00**
	2,2	**ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	2,2,1	SERVICIO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA CON AGUA DE 600ML)	UNIDAD	N/A	210,00	3.200,00	672.000,00
	2,2,2	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SÓLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO (CROISSANT DE MORTADELA Y QUESO) EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLO EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UNIDAD	N/A	210,00	10.500,00	2.205.000,00
	2,2,3	COMPRA DE PREMIACION PARA LOS ESTUDIANTES GANADORES EN LA MODALIDAD RETOS KIDS QUE CONSTA DE UN AUDIFONO DE DIADEMA CON BLUETOOTH, MICRO SD AUXIIAR.	UNIDAD	N/A	15,00	78.200,00	1.173.000,00
	2,2,4	COMPRA DE PREMIACION PARA LOS ESTUDIANTES GANADORES EN LA MODALIDAD PROPUESTA DE INVESTIGACION SEGUNDO PUESTO, QUE CONSTA DE UN RELOJ DIGITAL (SMART BRACELET) CON NOTIFICACIONES, MUESTRA DE LLAMADAS, RITMO CARDIACO, UBICACIÓN, PASOS Y TEMPERATURA.	UNIDAD	N/A	6,00	120.750,00	724.500,00
	2,2,5	ALMUERZO Y CENA COMPUESTO DE UNA CARNE ROJA O BLANCA DE 250GR, ENSALADA DE 80GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), CEREAL (ARROZ) DE 80GR, UNA BEBIDA DE 300CC (JUGO DE FRUTA O GASEOSA). SERVICIO INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	210,00	26.424,00	5.549.040,00
	2,2,6	COMPRA DE PREMIACION PARA LOS ESTUDIANTES GANADORES EN LA MODALIDAD PROPUESTA DE INVESTIGACION PRIMER PUESTO. TABLET CORN DE 7" DE 32 GB	UNIDAD	N/A	6,00	310.500,00	1.863.000,00
	2,2,7	SERVICIO DE SUMINISTRO DE CAMISETAS TIPO POLO, ELABORADAS EN TELA DE PÓLUX DE LAFAYETTE CON MANGAS AJUSTADAS Y DOS LOGOS	UNIDAD	N/A	7,00	94.441,00	661.087,00

		BORDADOS ALUSIVOS A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL IV ENCUENTRO DE SEMILLEROS Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.					
	2,2,8	IMPRESIÓN DE ESCARAPELAS COMPLETAS CON LAZOS CON LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES	UNIDAD	N/A	210,00	2.300,00	483.000,00
	2,2,9	ALQUILER DE STAND PARA LAS EXPOSICIONES DE LOS PROYECTOS Y PROPUESTAS DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACION.	UNIDAD	N/A	210,00	5.611,00	1.178.310,00
	2,2,10	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN PROPALCOTE TAMAÑO CARTA A FULL COLOR	UNIDAD	N/A	210,00	27.217,00	5.715.570,00
	SUBTOTAL 2.2.						
	2,3	**DESFILE EDUCATIVO ABRIL 26 DE 2024 Y TEDEUM**					**15.450.007,00**
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	2,3,1	SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA 12 M DE ANCHO, X 10 M DE FONDO X MÍNIMO 1,5 M ALTO, SOBRE TARIMA DE 10 M DE ANCHO X 4 M X 50 CM DE ALTO, CON DOS ESCALERAS DE ACCESO CON PASAMANO, ESTRUCTURA METALICA Y PISO EN MADERA, CON FALDÓN EN LONA CON IMPRESOS ALUSIVOS AL EVENTO, CON SUELO CUBIERTO EN CHAROLINA BLANCO.	EVENTO/DIA	N/A	1,00	7.000.000,00	7.000.000,00
	2,3,2	SERVICIO DE ALQUILER DE TECHO ESTRUCTURA EN ALUMINIO O HIERRO A DOS AGUAS EN LONA BLANCA CON MEDIDAS DE 12 M DE ANCHO X 10 M DE FONDO, ELEVACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA A 6 METROS DE ALTURA, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE.	EVENTO/DIA	N/A	1,00	11.000.000,00	11.000.000,00
	2,3,3	SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA 10 X 6 M EN ESTRUCTURA METALICA, LONA BLANCA A DOS AGUAS, INCLUYE MONTAJE Y DESMOSTAJE	EVENTO/DIA	N/A	2,00	800.000,00	1.600.000,00
	2,3,4	SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA DE ALTURA 10 M DE ANCHO, X 6 M DE FONDO X MÍNIMO 1, M ALTO, SOBRE TARIMA DE 6 M DE ANCHO X 2,40 M X 50 CM DE ALTO, CON DOS ESCALERAS DE ACCESO CON PASAMANO, ESTRUCTURA METALICA Y PISO EN MADERA, CON FALDÓN EN LONA CON IMPRESOS ALUSIVOS AL EVENTO, CON SUELO CUBIERTO EN CHAROLINA BLANCO	EVENTO/DIA	N/A	2,00	4.500.000,00	9.000.000,00
	2,3,5	SERVICIO DE SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO LINE ARRAY POTENCIA MAYOR A 50.000 WATTS: MIXER DIGITAL DE 48 CANALES, MÍNIMO 14 CABINAS LINE ARRAY RCF DE 8", 10" O 12" ACTIVAS O PASIVAS RELEVO DISTANCIA 30 METROS CON 8 CABINAS LINE ARRAY DAS, 10 SUB-BAJOS DE 2500 VATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 6 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 750 VATIOS RMS, 2 MONITORES TIPO SIDE FILL DE 3.600 WATIOS CADA UNO, 6 MONITORES AEREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL, SET DE 25 MICRÓFONOS NECESARIOS DINÁMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL PARA AGRUPACIONES MUSICALES, 8 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS O ELECTRO ACÚSTICOS, PLANTA DE BAJO LINEA PROFESIONAL DE 400 VATIOS, UNIDADES PARA CD DOBLE BANDEJA CON MIXER PARA DJ, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, 2 AUXILIARES DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE	EVENTO/DIA	N/A	1,00	35.000.000,00	35.000.000,00

		REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.					
	2,3,6	SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS LED PITCH 3,9 MM EN M2, MODULOS DE 1M X 50 CM CON CIRCUITOS CERRADO A DOS CÁMARAS, PUESTO FIJO Y ESTRUCTURA DE MONTAJE DE ALUMINIO CON SOPORTE, MOTORES Y VENTEOS DE SEGURIDAD PARA LA PROYECCIÓN DE IMÁGENES REGRABABLES Y EL EVENTO EN GENERAL. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE. DOS PANTALLAS LATERAKES, DOS PANTALLAS UBICADAS EN TARIMA.	M2	N/A	40,00	390.000,00	15.600.000,00
	2,3,7	SERVICIO DE ALQUILER DE VALLAS SERVICIO DE ALQUILER DE VALLAS PARA ENCERRAR Y/O SEPARAR ESPACIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. ADEMÁS DELIMITARA 150 M LINEALES DE ESPACIO PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA IMPLEMENTANDO PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, EN LÁMINA GALVANIZADA Y ESTRUCTURA EN TUBO DE HIERRO REDONDO O CUADRADO, DE 270•170 CM, RESISTENTES AL USO PÚBLICO, SE UNEN ENTRE ELLAS CON GANCHOS. INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE.	EVENTO/DIA	N/A	450,00	24.000,00	10.800.000,00
	2,3,8	DECORACIÓN DE TARIMA DE CUATRO METROS DE ALTO * 12 METROS DE ANCHO ALUSIVA A LA FIESTA DEL SOL Y LOS VALORES ÉTICOS DE LA CIUDAD EN LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE.	EVENTO/DIA	N/A	1,00	10.000.000,00	10.000.000,00
	2,3,9	SERVICIO DE MALLA ESLABONADA EN HIERRO MEDIDAS 3 MTS DE LARGO POR 2 MTS DE ANCHO. EL SERVICIO INCLUYE LOS COSTOS DE INSTALACION, MONTAJE, DESINSTALACION Y DESMONTAJE EN LOS SITIOS INDICADOS EN EL RESPECTIVO DOCUMENTO APROBADO DE PREVENCION PARA MANEJO DE MULTITUDES	ML	N/A	200,00	32.000,00	6.400.000,00
	2,3,10	SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA 120 KVA INSONORA, INCLUYE INSTALACIÓN, CONEXIÓN ELÉCTRICA, OPERARIO, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE. PLANTA ELÉCTRICA PARA TODO LO QUE ES SISTEMA DE ILUMINACIÓN, EL SONIDO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS REQUERIDAS.	EVENTO/DIA	N/A	1,00	4.000.000,00	4.000.000,00
	2,3,11	SERVICIO DE ALQUILER POR DIA DE SILLAS PLÁSTICAS TIPO ISONET DE 75 CM DE ALTO Y 54 CM DE ANCHO PARA ADULTOS	UNIDAD	N/A	200,00	5.000,00	1.000.000,00
	2,3,12	ALQUILER DE VENTILADOR INDUSTRIAL CON 3 ASPAS DE METAL, 30" DE DIÁMETRO VOLTAJE 120 V, TRES VELOCIDADES, ALTURA 1.70 M, ANCHO 1 M CON SISTEMA DE OSCILACION. INCLUYE INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	N/A	10,00	180.000,00	1.800.000,00
	2,3,13	SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA 4 X 4 M, EN ESTRUCTURA METALICA, LONA BLANCA A CUATRO AGUAS, INCLUYE MONTAJE Y DESMOSTAJE.	UNIDAD	N/A	4,00	130.000,00	520.000,00
	2,3,14	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 300ML) INCLUYE HIELO Y TANQUE DE ENFRIAMIENTO	UNIDAD	N/A	6.000,00	1.500,00	9.000.000,00
	2,3,15	SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERIA (CADA MODULO TIENE CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS), EN ALUMINIO CON DIMENSIONES ALTURA DE 2 A 3 MTS CON UNA PROFUNDIDAD DE 6 MTS, CON SU RESPECTIVA ESCALERA Y UBICACIÓN DE 4 A 10 FILAS ELEVADAS.	MODULO	N/A	5,00	21.000.000,00	105.000.000,00

	2,3,16	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	200,00	10.500,00	2.100.000,00
	2,3,17	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL CON UNA SUPERFICIE INTERNA UTII DE 1 A 2 M Y UNA ALTURA INTERNA DE 2 M CON VENTILACIÓN ADECUADA Y UNA SUFICIENTE VISIBILIDAD INTERNA, LA PUERTA DEBE CERRARSE AUTOMÁTICAMENTE. INCLUYE TRANSPORTE Y OPERARIO	EVENTO/DIA	N/A	10,00	290.000,00	2.900.000,00
	2,3,18	PERSONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA O MEDIA PARA APOYO LOGÍSTICO, CON SEIS MESES DE EXPERIENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCI6N, REGISTRO Y CONTROL DE ACCIONES MÚLTIPLES GENERADAS EN LAS ACTIVIDADES DEL DESFILE EDUCATIVO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	PERSONA/TURNO	N/A	50,00	110.000,00	5.500.000,00
	2,3,19	GESTION Y TRAMITES DE PERMISOS (SAYCO Y ACINPRO, PAGO DE PÓLIZAS, ENTRE OTROS)	EVENTO/DIA	N/A	1,00	5.000.000,00	5.000.000,00
	2,3,20	DECORACION DE RECINTO RELIGIOSO ARREGLOS FLORALES GRANDES TIPO JARDINERA. (FORMA LINEAL O V, DECORADAS CON VARIEDAD FLORAL, CADA UNA DE 1.0 MTS DE ANCHO POR 0.35 CM DE ALTO.) ARREGLO FLORAL TIPO FLORERO AMBON (CON VARIEDAD FLORAL)	UNIDAD	N/A	1,00	1.900.000,00	1.900.000,00
	2,3,21	CANASTA PAN Y VINO (CANASTA CON RACIMO DE UVAS, PAN Y DECORACIÓN FLORAL.)	UNIDAD	N/A	1,00	160.000,00	160.000,00
	2,3,22	CANASTA - FRUTOS DE LA TIERRA (CANASTA CON FRUTOS DE LA CIUDAD Y DECORACIÓN FLORAL)	UNIDAD	N/A	1,00	240.000,00	240.000,00
	2,3,23	SEPARADORES TAMAÑO 18 CM X 8 CM EN PAPEL PROPALCOTE 300 GR A COLOR UNA CARA	UNIDAD	N/A	400,00	1.200,00	480.000,00
	2,3,24	GRUPO MUSICAL CONFORMADO POR MINIMO OCHO ARTISTAS EN EL ESCENARIO, INTERPRETANDO MUSICA AMBIENTAL PARA EL TEDEUM(INCLUYE INSTRUMENTOS Y CABLEADO DE CONEXIONADO PARA EL SONIDO).	EVENTO/DIA	N/A	1,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	2,3,25	SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN:, 20 LUCES PAR LED DE COLOR, , , SISTEMA ELÉCTRICO, OPERARIOS Y CABLEADO NECESARIO.	EVENTO/DIA	N/A	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00
	SUBTOTAL 2.3						
TOTAL CALIDAD EDUCATIVA							**250.000.000,00**
	3	**EDUCACION INICIAL**					**278.706.563,00**
	3,1	**REALIZACION DE LOS EVENTOS PEDAGOGICOS DEL AREA DE EDUCACION INICIAL. JORNADA APERTURA EDUCACION INICIAL**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	3,1,1	ALQUILER DE SALON AMPLIO, ABIERTO Y ZONA VERDE; Y SONIDO CON CAPACIDAD PARA 120 PERSONAS, INCLUYE SILLETERÍA Y MESAS PARA LA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTENTES AL EVENTO, ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICA.	EVENTO/ DIA	N/A	1,00	3.082.789,00	3.082.789,00
	3,1,2	JORNADA LÚDICA Y RECREATIVA, CON UN EXPERTO EN ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE Y SALUD, CON MANEJO DEL BIENESTAR PERSONAL.	PERSONA / EVENTO	N/A	1,00	959.842,00	959.842,00
	3,1,3	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML) INCLUIDO TANQUE DE ENFRIAMIENTO.	UNIDAD	N/A	120,00	5.138,00	616.560,00

	3,1,4	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	120,00	10.500,00	1.260.000,00
	SUBTOTAL 3.1.						**5.919.191,00**
	3,2	**JORNADA DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DOCENTES DE PREESCOLAR**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	3,2,1	ALQUILER DE SALON Y SONIDO CON CAPACIDAD PARA 120 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑOS (CON JABON LIQUIDO, TOALLAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIENICO), MEDIOS AUDIOVISUALES (VIDEOBEAN Y SONIDO), CON SILLAS Y MESAS (PARA 120 PERSONAS) ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA.	EVENTO/ DIA	N/A	4,00	1.810.527,00	7.242.108,00
	3,2,2	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML) INCLUIDO TANQUE DE ENFRIAMIENTO.	UNIDAD	N/A	481,00	5.138,00	2.471.378,00
	3,2,3	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	481,00	10.500,00	5.050.500,00
	SUBTOTAL 3.2.						**14.763.986,00**
	3,3	**JORNADA DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A DIRECTIVOS DOCENTES.**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	3,3,1	ALQUILER DE SALON Y SONIDO CON CAPACIDAD PARA 90 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑOS (CON JABON LIQUIDO, TOALLAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIENICO), MEDIOS AUDIOVISUALES (VIDEOBEAN Y SONIDO), CON SILLAS Y MESAS (PARA 90 PERSONAS) ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA.	EVENTO/ DIA	N/A	2,00	1.565.861,00	3.131.722,00
	3,3,2	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA 600ML) INCLUIDO TANQUE DE ENFRIAMIENTO.	UNIDAD	N/A	180,00	5.138,00	924.840,00
	3,3,3	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL, MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	N/A	180,00	10.500,00	1.890.000,00
	SUBTOTAL 3.3.						**5.946.562,00**
	3,4	**CONVERSATORIO DE PADRES DE FAMILIA DE EDUCACION INICIAL**					
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA.**	**VALOR TOTAL**
	3,4,1	ALQUILER DE SALON Y SONIDO CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑOS (CON JABON LIQUIDO, TOALLAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIENICO), MEDIOS AUDIOVISUALES (VIDEOBEAN Y SONIDO), CON SILLAS Y MESAS (PARA 200 PERSONAS) ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA.	EVENTO/DIA	N/A	2,00	1.810.527,00	3.621.054,00
	3,4,2	REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA DE 200ML Y UN SOLIDO DE 200GR COMPUESTO DE UN PANIFICADO CON PROTEÍNA. EMPAQUE INDIVIDUAL,	UNIDAD	N/A	400,00	10.500,00	4.200.000,00

		MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS					
	3,4,3	AFICHE- CALENDARIO EN PROPALCOTE A FULL-COLOR TAMAÑO 30CM DE ANCHO * 60CM DE LARGO.	UNIDAD	N/A	400,00	23.262,00	9.304.800,00
	3,4,4	PROFESIONAL CALIFICADO EN EDUCACIÓN INICIAL EXPERIENCIA EN LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN INICIAL	UNIDAD	N/A	4,00	2.383.263,00	9.533.052,00
	SUBTOTAL 3.4						
	TOTAL EDUCACION INICIAL						**26.658.906,00**
	TOTAL ACTIVIDAD 1						**53.288.645,00**
							649.995.385,00

APORTE DEL ASOCIADO	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE DRON DE CÁMARA 4K CON ESTABILIZADOR DE 3 EJES, AUTONOMÍA DE VUELO 30M, TARJETA MICROSD 16 GB CON ALCANCE MÁXIMO DE TRANSMISIÓN DE 7 KM, PARA LA PRODUCCIÓN DEL DESFILE EDUCATIVO DEL 26 DE ABRIL EL CUAL HARÁ UN REGISTRO FÍLMICO CON COBERTURA TOTAL DEL DÍA DEL EVENTO. SE HARÁ ENTREGA DE MATERIAL GRABADO A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES.	UNIDAD	56	$1.500.000	$84.000.000
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 X 4 CLIMATIZADO, MODELO 2015 EN ADELANTE CON CAPACIDAD PARA 4 PASAJEROS, PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, INVITADOS ESPECIAL Y PERSONAL LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.	MENSUAL	6	$3.000.000	$18.000.000
REGISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL EN ALTA DEFINICIÓN DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES 2024 CON LO MÁS DESTACADO, EL CUAL SERÁ SUMINISTRADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	UNIDAD	10	$1.500.000	$15.000.000
COORDINADOR GENERAL EVENTOS: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON MÁS DE SEIS MESES DE EXPERIENCIA EN EVENTOS Y LOGÍSTICA DE ORDEN DISTRITAL Y REGIONAL DE EVENTOS MASIVOS Y DE ALTO IMPACTO, MANEJO DE PERSONAL A CARGO, EXCELENTE CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN ALTAMENTE ASERTIVA Y RELACIONES LABORALES. INCLUYE SEGURIDAD SOCIAL, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN	MENSUAL	6	$4.000.000	$24.000.000
CONTADOR: PROFESIONAL TITULADO EN CONTADURÍA PÚBLICA CON MÁS DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA. CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	MENSUAL	6	$3.000.000	$18.000.000
PRODUCTOR AUDIOVISUAL CON MAS DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA CREACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL CON ENFOQUE EN MARKETING DIGITAL Y MANEJO DE REDES SOCIALES	MENSUAL	6	$3.000.000	$18.000.000
CONFERENCISTA EXPOSITOR RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA TEMÁTICA DE RELEVO GENERACIONAL, PROYECTO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES BLANDAS	EVENTO	1	$5.000.000	$5.000.000
CAJÓN RECTANGULAR CON TAPA SUPERIOR CON SELLO TIPO HERMÉTICO PARA FABRICACIÓN DE CAPSULA DEL TIEMPO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE CON MEDIDAS DE 1.7X0.9X0.8	EVENTO	1	$15.000.000	$15.000.000
APORTE DEL DISTRITO				
APORTE DEL ASOCIADO				**$649.995.385**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO				**$197.000.000**
				$846.995.385

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

El proceso contractual que adelanta la Administración Distrital tiene como objeto suscribir un convenio de asociación para "AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". según la necesidad descrita en el presente documento y de acuerdo con los siguientes antecedentes contractuales:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
No. 038 DE 2021	Convenio de asociación	Aunar esfuerzos para apoyar la organización, logística y desarrollo de las actividades en materia cultural y agropecuaria para las familias campesinas; día del campesino, muestra ganadera y reconocimientos a lideres, en cumplimiento a los programas inclusión	Santander Veléz	$74.138.333

		productiva de pequeños productores rurales establecidos en el plan de desarrollo, veléz construyendo una nueva historia		
ESDOP 411 DE 2021	Contratación Directa	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la SCRD y el IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	$ 346.198.030
MC RE CO 014 2021	Contratación régimen especial	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para la implementación, actualización y seguimiento de planes especiales de salvaguardia de las manifestaciones de las comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras – NARP – incluidas en la LRPCI y fortalecimiento de las manifestaciones de las comunidades NARP que se encuentran en proceso de postulación, así como la generación de acciones para el fortalecimiento de las cocinas tradicionales de las comunidades NARP a beneficiar	Ministerio de Cultura	$262.000.000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 003-19	Contratación régimen especial	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPOCHIVOR y Stiftelsen The Stockholm Environment Institute para la formulación de la Evaluación Regional del Agua – ERA en las cuatro cuencas hidrográficas de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR de acuerdo a los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales - IDEAM y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	CORPOCHIVOR	$210.409.400
161-2020	Contratación régimen especial	Aunar esfuerzos entre Corpocaldas y SEI para realizar la fase de formulación del POMCA del río Campoalegre y Otros Directos al Cauca – código de cuenca 2613-02.	Corpocaldas	$243.000.000

6. FUNDAMENTO JURIDICO Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo al artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en su numeral 7 que reza "La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso" y en su numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, a su vez, en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.

Que la ley 115 de 1994 por medio de la cual se expide la Ley General de Educación expone en el Artículo 4º.- Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Este convenio de asociación se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio mediante convenio de cooperación con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional en donde dice "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo" la Ley 489 de 1998, en sus artículos 95 y 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

La fuente de este tipo de convenios entre entidades de la administración pública y la entidad privada sin ánimo de lucro se encontraba contenida en la carta superior y su regulación fue encargada al ejecutivo, quien la desarrolló principalmente a través de los Decretos 777 de 1992, 1403 de 1992, 2459 de 1993 y 2150 de 1995, entre otros.

Sin embargo, a través del Decreto 092 del 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" se derogaron las disposiciones anteriores; Estableciéndose en su artículo 5 lo siguiente:

ARTICULO 5: ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE ENTIDADES ESTATALES.

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la ley 489 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Que el artículo 1 del decreto 092 de 2017, exhortó a la aplicación irrestricto de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que expidiera Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente así;

Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la aplicación del presente decreto.

Que a través de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se estipulo:

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

A su vez definió:

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales.

Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada. Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de

lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación.

La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan a la Entidad Estatal confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Es importante tener en cuenta reglas de interpretación del Código Civil y la Ley 153 de 1887 al aplicar la regla de selección contenida en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Cuando hay una regla especial para el proceso de selección como las excepciones especiales para las actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas entidades sin ánimo de lucro, se debe aplicar esa regla especial y en consecuencia no hay lugar a un proceso competitivo.

Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

La jurisprudencia constitucional al hacer el análisis de constitucionalidad del artículo 96 de la ley 489 de 1998, ha indicado que el propósito primordial de este tipo de relaciones contractuales es el impulso de programas y actividades de interés público que se encuentren establecidos en los respectivos planes de desarrollo del nivel al que pertenezca la entidad contratante. En tal sentido, el régimen especial de este tipo de contratos señalados en esta norma, no vulnera los principios establecidos en la Carta Política, máximo si se trata de un instrumento legal que busca el beneficio colectivo

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Bajo la anterior consideración legal, se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado, el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, permitiendo la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de

interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

Por otra parte, la doctrina jurisprudencial, contenida en sentencia C-671 de 1999, Magistrado Ponente Dr. Alfredo Beltrán Sierra, considera que este tipo de figura contractual, es un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

En este caso se trata de un convenio donde dos entes se asocian con el interés de aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de interés común, teniendo como tal que el asociado debe ser una entidad de reconocida idoneidad y experiencia en el Distrito y en el Magdalena Medio preocupada por el fomento, desarrollo de Barrancabermeja y de su entorno y que ha sido parte y ha ejecutado proyectos similares e iguales a satisfacción, con la finalidad de fomentar el apoyo a programas del sector educativo oficial.

Fundamentado en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional que reza "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebraran contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo" la Ley 489 de 1998, en sus artículos 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

Ahora bien, el Decreto 092 de 2017 - Articulo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Así mismo la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro de conformidad como se establece por la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en cuanto a Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo,

Por lo anterior, la selección se realizó de manera objetiva, teniendo en cuenta diferentes factores que componen la ESAL, tales como, Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, Experiencia, trayectoria en el mercado, estructura organizacional, Indicadores de la eficiencia de la organización, capacidad instalada, Reputación, situaciones anteriores que me permiten garantizar que el programa destinado a una mejora en la calidad educativa de la población estudiantil del Distrito de Barrancabermeja.

Ahora bien, en términos económicos resulta para el distrito de Barrancabermeja, más favorable a través de la ESAL la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, lo que evidencia que la entidad Estatal obtiene mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad.

Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes, obras y servicios, el distrito de Barrancabermeja, aprovecha el ánimo de lucro y la competencia entre los proponentes para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

Las consideraciones sobre las ventajas comparativas que tiene la contratación con ESAL expuestas en el numeral anterior, han sido válidas en este punto para que el distrito de Barrancabermeja, opte por la contratación en términos de valor por dinero, reconociendo la existencia de condiciones fácticas en las cuales las ESAL tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida.

Las ESAL se convierten en mejores colaboradores del sector público para cumplir sus fines.

7. RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS MISMOS

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se tuvo en cuenta el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en el proceso de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente.

El Distrito de Barrancabermeja identificó para el presente proceso de contratación los siguientes riesgos que se relacionan en el anexo denominado *MATRIZ DE RIESGOS.*

8. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

El convenio en mención deberá estar amparado, por las siguientes garantías que deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera contra los siguientes eventos y cuantías:

A) DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor del convenio y su vigencia será igual al término de duración y seis (6) meses más.

B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: Diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual al tiempo de su ejecución del convenio seis (6) meses más, tiempo previsto para la liquidación del contrato

D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito y su vigencia será por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más.

E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

La suficiencia de estas garantías está planteada según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y S.S del decreto 1082 de 2015.

9. INDICACION SI EL CONVENIO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Es pertinente manifestar que el presente convenio no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio en los términos que establece la Sección 4 Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional.

10.SUPERVISIÓN

EL DISTRITO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente Convenio a través del secretario de Educación Municipal y sus funciones serán las establecidas en el Decreto 125 del 30 de junio de 2015 el Decreto 146 del 28 de julio de 2015.

RESPONSABLE

MARIBEL BENITEZ PERA **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**	FIRMA:

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Aspectos Juridicos	HEBERT JOSE ESPELETA TINOCO		ABRIL 2024
Aspectos técnicos y financieros	PROFESIONAL ÁREA EDUCACION INICIAL		ABRIL 2024
Aspectos técnicos y financieros	PREFOSIONAL ÁREA TALENTO HUMANO		ABRIL DE 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			